

Ayuntamiento

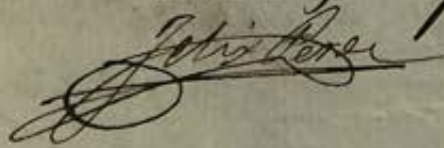
Constitucional de Priego

Libro de actas de las sesiones
celebradas por la Junta local de
1.^a Enseñanza en los años 1889
90 - 91 - 92 - 93 - 94 - 95 - 96 - 97 - 98
900 - 1901 - 902

Señor de 1º de Enero de 1888 En la Ciudad de Trigo a primero de Enero
de 1888 de mil ochocientos ochenta y ocho reunidos los
Señores que forman la Junta local de 1ª
enseñanza y que al final aparecen por sus fir-
mas, bajo la presidencia del Señor Alcalde
aún D. Felix Perez y Luque con asistencia de un
el Secretario, se abrió la sesión y se dió lectura
de una comunicacion del Señor Gobernador Civil
de la Provincia en la que manifiesta el
naufragio que ha sufrido el Libro por Dec-
tos del Distrito Universitario de Sevilla de Aca-
do en propiedad, de la segunda escuela publica
elemental de niños de esta Ciudad a favor
de Doña Isabel Gimenez y Diaz y ordena
que a la presentacion de la interesada con
el correspondiente titulo administrativo se le
cumplimente y por la referida Junta local
de 1ª enseñanza se le ponga en posesion
de mencionada escuela segunda de niños
de esta Ciudad previo inventario de los enseres
en ella existentes y denunciacion los deudas y
requeritos que respecto a presupuestos y cuentas
de material previene el artº 11 de la R. O.
de 11 de Enero de 1872.

Igualmente se dió lectura por mi el Sr. D.
del titulo administrativo que al efecto exhibi-
ó la mencionada interesada Doña Isabel
Gimenez y Diaz y a virtud de todo lo el
punto las referidas señoras acordaron, y al
efecto lo hicieron se dar la posesion en

propiedad de la susodicha Maestra D^a Tebe y
Guineo y Diaz de la referida D^a Luella
con la dotacion anual de mil trescientas
setenta y cinco pesetas y emolumentos que
le correspondan al tenor de lo dispuesto en
los arts 191, 192 y 196 de la Ley de Instruccion
publica de 4 de Setiembre de 1857 entendiendose
certificado de este acta y remitirlo a la Junta
provincial de Instruccion Publica; pero
habiendo otro asunto de que tratarse le
vacante la misma firmando los Senores con-
sueles de que certifico =



Rafael Garcia

Emilio José Camacho



Raf. Aguayo
Sr. Pedro

N. 0.132.872



Reintegro que se hace a la Hacienda por el papel
común invertido en la precedente acta.

Piegs 1º de Enero de 1888

El Alcalde

El Sr. D. J. J. J.

Roaf. Aguayo



87-2-107



En la Ciudad de Puyo a veinte y ocho.

de Hebreos se unió ochocientos ochenta y ocho,
sumados los tres que forman la Junta local de
primera enseñanza y que al final aparecen por
sus firmas bajo la presidencia del Sr. Alcalde anti-
dental D. Félix Pérez y Luque con asistencia de uno
el Sr. se abrió la Sesión y se dió lectura de una
comunicación del Sr. Gobernador Civil de la Provs. en
la que participa el nuevo título que ha sido expedido
por el Sr. Rector del Distrito universitario de Se-
villa a favor de D.^a Manuela Ortiz Aguilera con el
meldo de suavidad ochenta y nueve pesetas con cincuenta
centavos que es el legal que corresponde a su plaza
y es de categoría en su punto 3.º. En su virtud
se examinó el referido título que estuviere la
intercedida y resultando hallarse cumplida las pro-
visiones de la Junta de diez de Diciembre de 1881
y Real Decreto de 28 de Noviembre de dicho año
se procedió a ratificar a la ante dicha Auxiliar de
la segunda escuela elemental de niñas de esta
Ciudad D.^a Manuela Ortiz Aguilera en su respectivo
cargo con el meldo anual anteriormente citado.

Con lo cual y cumplido el objeto para que
se convocó a la sesión por el Sr. Presidente
mandado a leer la presente acta de la cual se
remite certificado literal al Sr. Jefe Civil. Presidente
de la Junta Provincial de Instrucción pública según
tercera en su citada comunicación formulando lo
concomitante con un goce de lo que se certifica

Félix Pérez Rafael García Carlos Malvar
Manuela Ortiz Manuel Ruiz
Quin de Estambulbaragua Manuel Ruiz
Manuela Ortiz Manuel Ruiz

En la ciudad de Piigo a quin de mayo
de mil ochocientos ochenta y ocho reunidos los Sres
que forman la Junta local de primera enseñanza y
que al final aparecen por sus firmas bajo la presidencia
del Sr. Alcalde Presidente D. Felix Cruz y Segura con
asistencia de mi Sr. D. de otro la sesión y leida el acta
de la anterior y fue aprobada.

Seguodamente se dio lectura de una comunicacion
de la Junta de Instruccion Publica de esta Provincia
cuyo tenor es el siguiente, con arreglo a lo prevenido en la
Real Orden de 16 de Mayo de 1886 ha acordado esta Corporacion
con remitir a V. el expediente instruido a instancia de la
Maestra Sustituta de la Escuela Elemental de niñas de la
morada D. Maria Abanti del Olmo y Campos, para otorgar
al desamparo de su escuela, a fin de que en su vista reforme
una Junta local de 1.ª enseñanza con certificado del auto
autorizado al efecto, lo que estimo convenientemente en este asunto
y lo devuelva despues para los procedentes efectos. Dios que a V.
m. d. = Corrota 23 de Julio de 1888 = El Gob. Provincial =
Constantino Amato = El Secretario = Suo L. Dalman = Sr.
Alcalde de Piigo; "interior los Sres. comunicados y visto lo
dispuesto por la citada Real Orden de 16 de Mayo de 1886 por
unanimidad acordaron reformar inmediatamente la pre-
sencia de la solicitante D.ª Abanti del Olmo y Campos,
devolver al desamparo de su escuela, todo lo que
segun el certificado facultativo, su en-
cuentra en sujecion de poder dedicarse a
la pensada tarea de la enseñanza.

Con lo cual y cumplido el ob-
jeto que para esta sesion fue con-
vocada, se dio por terminada mandan-
do se expida certificado de ella con
objeto de remitir al citado expediente y que



N. 0.132.600

todo se reunió al Sr. Presidente de la Junta Provincial según viene sustentado, firmando todos los Señores concurrentes al acto con Miguel Secretario de que Certifico =

Felix Perez

Rafael Garcia

Carly Halverde Lopez

Juan M^o de la Barrera

En la Ciudad de Origo a diez y siete de Mayo de mil ochocientos ochenta y ocho, reunidos en las Casas Capitulares, previa convocatoria, los Señores que componen la Junta local de Instrucción pública de este Distrito que al margen se expresan bajo la presidencia del Sr. Alcalde accidental D. Felix Perez Laguna y asistencia de un el Sr. se abrió la Sesión y leída el acta de la anterior fue aprobada.

Seguidamente el Sr. Presidente usó de la palabra y manifestó que como habrían podido ver los Señores concurrentes por la lectura de inscripción el objeto de la presente reunión se redujo a presentar los presupuestos que en cumplimiento de la Ley habían formado para el venidero ejercicio económico de 1888 a 89 los maestros

y maestros de este Distrito e informarlos segun
determina el articulo 9.º de la Real orden de 12 de
Enero de 1872 y disponer su reunion a la Junta
Provincial.

Enterados los concurrentes se procedió
al examen de mencionados documentos, y visto que
en todos ellos se observa con exactitud lo dispuesto en
la mencionada Real orden, se acordó por unanimi-
dad prestarse su aprobacion y que dentro de los dias
del corriente mes se reuniran al Sr. Presidente de la
Junta provincial segun esta precedido.

Con lo cual y no habiendo mas asuntos
de que tratar, se dio por terminada esta Sesion, que
firmaron los concurrentes de que Certifico =

[Signature]

Rafael Garcia

Luis de Guzmanbasagual *[Signature]* Nuestro Vice Camarero

[Signature]

Juan de los Rios

[Signature]

Sesion de 21 de Junio de 1888. } en la Ciudad de Priego a veinte y uno
de Junio de mil ochocientos ochenta y ocho
reunidos los señores que forman la Junta Local de
primera ordenanza de este Distrito, que al final
aparecen por su firmas bajo la presidencia
del Sr. Alcalde accidental Don Felix Perez y
Segura y asistencia de mi el Sr. se abrio

la sesión y se dio lectura de una Comu-
nicación del Sr. Gobernador Civil presidente de la
Junta de Instrucción pública de la Provincia,
en la que manifiesta el nombramiento que
ha hecho el Excmo Sr. Rector del Distrito Univer-
sitario de Sevilla de Maestro interino de la Escue-
la elemental de niños de Calle de Casapueblo
a favor de Don Enrique Rosa y Sava, dispo-
niendo que a la presentación del interesado
con el correspondiente Título administrativo se
le cumpla y por la referida Junta local
se le ponga en posesión de mencionada escuela
previo inventario de los libros en ella existen-
tes y demandar los demás requisitos que corres-
pondan a presupuestos y cuentas de material pre-
viera el artículo once del Real orden de 12
de Enero de 1872. Igualmente se dio lectura
del Título administrativo que al efecto expedió el
interesado Don Enrique Rosa y Sava, y en virtud
de todo lo expuesto los referidos Señores acordaron
y al efecto lo hicieron el dar la posesión en
Calle de interino a el subdicho Maestro Don
Enrique Rosa y Sava de la referida escuela con la
dotación anual de seiscientos veinte y cinco
reales y emolumentos que le correspondan,
al tenor de lo dispuesto en los artículos 121, 122
y 146 de la Ley de Instrucción pública de 9 de
Setiembre de 1857.

Con lo cual y no habiendo otro
asunto de que tratar se dio por

terminados el acto mandandose extender la
 presente acta de la cual se sacará copia certificada
 con objeto de remitir al Sr. Gobernador Civil
 de la provincia, firmando los concurrentes
 conmigo el Sr. de que Certifico =

José Pérez

Vicibobal N. Luchero

Joaquín Ajina

Vicibobal José Camacho

y Montón

Carlo Halverde Lopez

Juan M^{te} de la Barrera

Señor de 10 de Julio de 1887 En la ciudad de Puego a diez de Julio de mil ochocientos ochenta y ocho
 reunidos los tres de la Junta local de 1^o de enseñanza de este distrito que al fin
 aparecen de sus firmas bajo la presidencia del Sr. Cefealde adicido tal
 leído el acto de la anterior y asistencia de mi el Sr. se abrió la sesión y
 seguidamente se dio lectura de una comunicación del
 Sr. Gobernador Civil (Señor) de la Junta de Instrucción Pública de la Prov^a en la
 Distrito universitario de Sevilla que ha hecho el Excmo Sr. Montón del
 elemental de niñas de esta Ciudad de auxiliar de la primera escuela
 Villalva, disponiendo que a la presentación de la interesada, se le cumpla
 plimante y se le ponga en posesión previa la presentación de los
 oportuno título administrativo, haciéndole entrega del mismo con la
 diligencias necesarias, y llenandose los demás requisitos legales; enterada
 la Junta y dada lectura del título administrativo que exhibió la intere-
 sada los señores asistentes acordaron y al efecto lo hicieron el dar
 la elemental de niñas de esta Ciudad a la española D^{ca} Estre M^{te} Nobles
 Villalva con la dotación anual de seiscientos ochenta y siete
 pesetas cincuenta centimos y demás emolumentos que la correspondan
 al tenor de lo dispuesto en la Ley de Instrucción Pública de 30 de Mayo de 1857

Con lo que y no habiendo otro asunto de que tratar se dio por
 terminada el acto mandandose extender la presente acta, de la cual
 se sacará copia certificada con objeto de remitir al Sr. Gobernador Civil
 de la Prov^a firmando los tres concurrentes de que Certifico =

José Pérez

Rafael Garcia

Carlo Halverde Lopez

Vicibobal José Camacho

Juan M^{te} de la Barrera

Señor de 22 de Agosto de 1887 En la Ciudad de Puego a veinte y dos de Agosto de



N. 0.142.646

mil ochocientos ochenta y ocho remitió los señores de la Junta local de primera enseñanza de este Distrito que al final aparecen de sus firmas, bajo la Presidencia del Señor primer Comisario Alcalde Don Félix Perera y Luque, por delegación para este acto del Señor Alcalde propietario, y asistencia de mi el Secretario se abrió la Sesión y leída el acta de lo anterior, fue aprobada.

Seguidamente se dio lectura de una Comunicación del Excmo Señor Gobernador Civil, Presidente de la Junta de Instrucción pública de la Provincia, en la que participa el nombramiento que ha hecho el Señor Rector del Instituto Universitario de Sevilla, de maestro en propiedad, de la escuela elemental de niños de la Alca de Cortel de Campos, de este término a favor de D. Manuel Amaya Chyvere, disponiendo que a la presentación del interesado con el correspondiente título administrativo, se le cumpliera, y por la Junta local se le ponga en posesión de mencionada escuela, previos los requisitos que establece el art. 11 de la Real Orden de 12 de Enero de 1872; enterada la Junta, y dada lectura del título administrativo que exhibió el interesado, los señores asistentes acordaron, y al efecto lo hicieron el dar posesión en propiedad de la escuela elemental de niños de Cortel de Campos de este término al referido Don Manuel Amaya Chyvere con la dotación anual de veintinueve reales y pesetas y demás emolumentos legales que le correspondan a tenor de lo dispuesto en la Ley de Instrucción pública de nueve de Setiembre de mil ochocientos ochenta y siete.

Lo que que, y no habiendo otro asunto se

que tratar, se dió por terminado el acto, manifestando
estarse la presente auto, de la cual se sacará copia
certificada, con objeto de remitir, al Excmo. Señor
Gobernador Civil de la Provincia, y firmando los señores
concurrentes de que certifico =

~~Julio Pérez~~ Rafael Gaviria

Carlos Halverde Lopez

Emilio José Canache

Joaquín de la Barrera

En la Ciudad de Puigo a veinte y siete de oto-
vubre de mil ochocientos ochenta y ocho, reu-
nió los señ. que componen la junta local del
primera instancia de este Distrito que al final
aparecieron por sus firmas, bajo la presidencia
del Sr. Alcalde accidental D. Felis Peres y Segura
y asistencia de un el Sr. interino se abrió la
sesión y leído el acta de la anterior fué aprobada
seguidamente se dió lectura de una co-
municación del Sr. Gobernador Civil presiden-
te de la junta de instrucción pública de la Pro-
vincia en la que manifiesta el nombramiento
que ha hecho el Excmo. Sr. Rector del Distrito
Universitario de Sevilla, de maestro interino
de la escuela superior de unos de esta Ciudad
en favor de D. Francisco Sanchez Olederna, del
poniendo que a la presentación del interesado
con el correspondiente título administrativo
fué se le cumplimentó y por la referida
junta local se le ponga en posesión de

mencionada escuela, previo inventario de los
cursos en ella existentes y mandando los demas
requisitos que previene el art. 11 de la Real
orden de 12 de Enero de 1872 respecto a pre-
supuestos y cuentas de material,

Y igualmente se dió lectura del dictamen
Administrativo que al efecto exhibió el in-
teresado D. Juan Sanchez Bledema, y en vir-
tud de todo lo expuesto los referidos Excs. acon-
daron y al efecto lo hicieron el dar la posesi-
on en clase de interino al dicho maestro
D. Juan Sanchez Bledema de la referida esue-
la superior de niños de esta Ciudad, con la
dotacion anual de mil seiscientos sesenta y
siete pesetas sesenta y seis centimos, debiendo per-
cibir este interesado solamente ochocientos
treinta y tres pesetas con treinta y tres centimos
mitad de la dotacion de la escuela que es lo
que le corresponde con arreglo a lo dispuesto
en el parrafo 4.º del art. 3.º de la Ley de 16 de
Julio de 1887, y demas evoluciones que le per-
tenezcan a tenor de lo dispuesto en los arts.
191, 192 y 196 de la Ley de Instruccion publica
de 9 de Setiembre de 1887.

Con lo cual y no habiendo otros asuntos
de que tratar se dió por terminado el acto
mandando extender la presente acta de la
cual se sacará copia certificada con objeto
de remitir al Sr. Gobernador Civil de la Provin-
cia, firmando los concurrentes con ungo el Sr.
de que certifico =

[Signature]
Carlos Malverde Legido

Rafael Garcia

Rafael Aguayo

En la Ciudad de Puyo a veinte y cinco de Mayo de 1900

Diciembre de mil ochocientos ochenta y siete, reunidos los señores que componen la Junta local de primera instancia de este Distrito que al final aparecieron por sus firmas, bajo la presidencia del Sr. Alcaide D. Jose Luis Rubio y asistencia de un el Sr. ... se abrió la Sesión y leída el acta de la anterior que aprobada

Seguidamente se dio lectura de dos Comunicaciones, una del Sr. Director Gen. de Just. publica y la otra del Sr. Gobernador Civil de esta Provincia, por las que se manifiestan la reconciliación que ha habido de la Aldea de Tamoranoz de este termino D. Araceli del Olmo y Campos p.^a que pueda volar al desempeño de la misma, disponiendo en la ultima de dicha Comunicacion (disponiendo) que a la presente plimiento y por la referida Junta local se ponga en posesion de un inmueble de los bienes de los señores ... y Alcaide de 1872 respecto a ... y cuenta de ...

Subida la Junta y dada lectura del titulo administrativo ... el dar posesion de la finca al ... y al efecto de Tamoranoz y a la referida D. Araceli del Olmo y Campos con la dotacion de ochocientos ... y unio ... y dema ... la ley de Just. publica de 1 de Mayo de 1877 =

Con lo cual y no habiendo otro asunto de que acordar se dio por terminado el acto mandando se deducan las copias a la cual se sacara copia certificada para remitir al Sr. Gobernador Civil de la Provincia y firmando los ... de que Certifico =

Jose Luis Rubio Rafael Garcia
Eusebio ... Camacho Carlos Salverde Lopez
Jose ... de la Barrera

En la Ciudad de Priego a once de febrero de



Mil ochocientos ochenta y nueve, reunidos los Sres. que componen la Junta local de primera enseñanza de este distrito que al final aparecieron por sus firmas bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don José Luis Rubio y asistencia de mi el Sr. se abrió la sesión y leída el acta de la anterior fue aprobada.

Seguidamente se dió lectura de una comunicacion del Sr. Gobernador Civil, Presidente de la Junta de Instrucción Pública de la Provincia en la que participa el nombramiento que ha hecho el Sr. Director General de Instrucción Pública, de maestro en propiedad de la segunda escuela elemental de niñas de esta ciudad en favor de D. Pascasio Pedraza Barba disponiendo que a la presentacion de la interesada con el correspondiente título administrativo se le entregue inmediatamente y por la Junta local se le ponga en posesion de la mencionada escuela, previo cumplimiento de los requisitos en ella existentes y llenando de los demás que se prevén en el art. 11 de la R.D. de 12 de Mayo de 1872 respecto a sueldo y cuenta de material.

Igualmente se dió lectura de otra comunicacion del Sr. Gobernador Civil, por la que participa el nombramiento que ha hecho el Sr. Rector del Distrito Universitario de Sevilla, de maestro interino de la escuela elemental de niñas de Campor de este término en favor de D. Vicente Garcia Pedrera, disponiendo de igual manera que a la presentacion del interesado con el correspondiente título administrativo se le entregue inmediatamente y se le ponga en posesion por la Junta local

forma y cumpliendo los requisitos legales establecidos.

Leída la Junta y dada lectura de los títulos de administración que al efecto exhibieron los respectivos interesados D. Saturnino Pedraza Barbero y D. Vicente García Pedraza, los señ. de la referida junta acordaron y al efecto lo hicieron de dar la posesión, a la primera en clase de propietaria, de la referida (prim) segunda escuela elemental de niños de esta ciudad, con la dotación anual de mil trescientas setenta y cinco pesetas, y demás sueldos legales que le correspondan a favor de lo dispuesto en la Ley de Instrucción pública de 9 de sept. de 1857; y al segundo en clase de literario de la escuela elemental de niños de la Aldea de Carrión de los Campos, con la dotación anual de seiscientas ochenta y cinco pesetas, debiendo percibir este interesado solamente trescientas doce pesetas cincuenta centimos, mitad de la dotación de la escuela que a esto que le corresponde con arreglo a lo dispuesto en el párrafo 4.º del art.º 1.º de la Ley de 16 de Julio de 1857 y demás sueldos legales que le pertenezcan a favor de lo dispuesto en la ya referida Ley de Instrucción pública.

Con lo cual y no habiendo otro asunto de que tratar se dio por terminado el acto, mandándose extender la presente acta de la cual se sacará copia certificada con objeto de remitir al Excmo. Sr. Gobernador Civil de la Provincia, firmando la concurrente conmigo el Sr. que certifico =

José Luis Rubio

Rafael García

Rubio José Camacho

Juan M. de la Barrera

En la Ciudad de Prigo a ocho de abril de mil ochocientos

cientos ochenta y nueve; reunidos los Señores de la Junta local de primera enseñanza de este distrito que al final aparecen por sus firmas, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. José Luis Rubio y asistencia de mi el Secretario, se abrió la sesión y leído el acta de la anterior que fue aprobada.

Seguidamente se dio cuenta y lectura de una comunicación de la Junta de Instrucción pública de esta Provincia su fecha tres del actual, por la que se interesa de la Junta local de este Distrito se informe lo que le ofrezca, sobre una solicitud que la maestra de la 2ª escuela elemental de niñas de esta Ciudad D^a Patrocinio Pedrajas dirige al Ilmo Sr Director General de Instrucción Pública para permutar su clase con la de D^a Rosario Cabrera Maestra de Equilar, y en su virtud, la Junta por unanimidad acordó: No encontrar inconveniente alguno en que lleven á cabo las referidas Maestras la permuta que solicitan, puesto que con ello en nada se ha de perjudicar la enseñanza reuniendo ambas los requisitos legales para el desempeño de sus respectivas clases.

Con lo cual y llenos el objeto para que esta sesión fue convocada, se dio por terminada, mandándose expedir la presente acta de la que se expide a la oportuna certificación, para que se presente a la instancia de referencia, con el fin de que produzca los efectos de

Informe que se interesó, firmando
todos los señores concurrentes de lo cual testifico

José Luis Rubio

Rafael García

Carlos Halverde López

Enrique José Camacho

Juan M^{te} de la Barrera

En la Ciudad de Priego a veinti de Mayo de mil ochocientos ochenta y nueve, reunidos los
Señ. que componen la Junta local de Enseñanza de este Distrito que al final apearceran
por sus firmas, bajo la presidencia de Sr. Alcalde D. José Luis Rubio y asistencia de mi el Sr. se
abrió la sesión y leída exacta de la anterior fue aprobada. Seguidamente se dió
lectura de una comunicación de Sr. Sr. Gobernador Civil, presidente de la Junta de
Instrucción pública de la Provincia en la que participa el nombramiento que ha hecho el
Sr. Sr. Director de Distrito Universitario de Sevilla, de nuestro en propiedad de la escuela
elemental de niños de la calle de la Cruz en favor de don Antonio M. Salome y Vargas, dispo-
niendo que a la presentación del interesado con el correspondiente título administrativo se le
cumplimente, y por la Junta local se ponga en posesión de mencionada escuela, prece-
dido de un informe de la existente y cumplida los demás requisitos que preceden el art. 11 de
la D. O. de 11 de Mayo de 1872 respecto a preceptivos y cuentas de material. Interada la Junta
y dada lectura del título administrativo que al efecto estubo al interesado don Antonio M. Pa-
lome, los Sr. de la referida Junta acordaron y al efecto lo hicieron el dar la posesión en clar-
se propietario de la referida escuela elemental de niños de la calle de la Cruz con la dotación
anual de seiscientos ochenta y cinco pesetas y demás emolumentos legales que le correspondan
a tenor de lo dispuesto en la Ley de Instrucción pública de 9 de Setiembre de 1857. Con lo cual y no habien-
do otro asunto de que tratar se dió por terminado el acto mandando atender la presente a esta
de la cual se sacará copia certificada con objeto de remitir a Sr. Sr. Gobernador Civil de la Provi-
cia, firmando los concurrentes con sus pl. que certifico

José Luis Rubio

Rafael García

Carlos Halverde López

Enrique José Camacho

Juan M^{te} de la Barrera

En la Ciudad de Priego a Treinta y uno de Mayo



de mil ochocientos ochenta y nueve, reunidos los
 Sr̄s. que componen la Junta local de primera elección
 de este Distrito que al final aparecerán por sus fir-
 mas bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don José Luis Rubio
 y asistencia de mi Sr̄. se abrió la sesión y leído el acta
 de la anterior fue aprobada.

Seguidamente el Sr. Presidente usó de la palabra y
 manifestó que la presente sesión tenía por objeto pre-
 sentar para su examen los presupuestos que los maes-
 tros y maestras de este Distrito habían formado para el
 venidero ejercicio económico de 1889 a 90, en cumplimiento
 de lo que prescriben el art. 9.º de la R. D. de 12 de Enero
 de 1872 y emitir el informe de que en el mismo se ha
 referenciado; luego los Sr̄s. concurrentes, después de
 examinar los mencionados documentos, por unani-
 midad acordaron informarlos favorablemente por
 lo que se encuentran formados con arreglo a las dis-
 posiciones vigentes.

Con lo cual se dió por terminada la sesión, or-
 dándose remitir dichos presupuestos a la Junta
 Provincial a los consiguientes fines, y mandándose
 extender la presente acta, que firman los Sr̄s. con-
 concurrentes de que certifico -

Miguel García

José Luis Rubio

Carlos Halverde Lopez

En la Ciudad de Bogotá a diez y nueve de Agosto

1007880 V
de mil ochocientos ochenta y nueve, reunidos en las casas capitulares, previa la oportuna citacion, los Sres. de la Junta local de primera enseñanza de este Distrito que al final apareceran por sus firmas, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. José Luis Rubio y asistencia de mi el Sr. se abrió la sesion y leida e acta de la anterior fue aprobada.

Seguidamente por mi el Sr. se ordenó del Sr. Presidente se dio lectura de un Real Decreto de fto. 16 de Julio último, inserto en el Boletín Oficial de la Provincia, correspondiente al día trece del actual; terminada esta mis de la palabra el Sr. Presidente y manifestó: Que en virtud de disponer el art. 1.º del decreto que acababa de leerse, que las Juntas locales procedan desde luego a formar, liquidacion de los obligaciones de instrucción primaria pendientes de pago hasta primero de Julio de mil ochocientos ochenta y ocho, como no existen datos en las oficinas de este Ayuntamiento referentes a dichos asuntos, por la organizacion especial que hoy tiene este ramo, se estaba en el caso de acordar la manera de llevar a realizacion lo que dicho decreto dispone en su art. 1.º Dentro del plazo de veinte dias, contados desde su publicacion en el Boletín Oficial, que el mismo establece; abierta la discusion sobre el particular, segun se la siguió con y razonada, por unanimidad se convino y acordó: Que todo los maestros, maestras y auxiliares de este Distrito a quienes se adeuden cantidades pertenecientes al periodo que se cita en el real decreto, presenten en la Secretaria de este Ayuntamiento, dentro de ocho dias, contados desde mañana

Veinte y siete del presente y siete del actual, una relación autorizada de las cantidades que por atenciones de primera enseñanza se les adeudan, con entera separación de conceptos y años esmionicos á que correspondan los debitos. Lo cual hará saber á los interesados, por medio de la correspondiente comunicación, dando cuenta á la Junta del resultado obtenido para el plan anteriormente fijado, para en su vista acordar lo procedente.

Con lo cual, y no habiendo otro asunto de que tratar, se dió por terminada esta sesión, mandando se extendiese la presente acta que firman los tres. Concurrentes, de que certifico: =

José Luis Rubio

Rafael García

Eusebio Toró Camacho

Juan M^o de la Barrera

En la ciudad de Sriejo á treinta y uno de agosto de mil ochocientos ochenta y nueve, reunidos en las Casas Capitulares, previa la oportuna citación, los tres de la Junta local de primera enseñanza de este Distrito que al final aparecerán por sus firmas, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. José Luis Rubio y asistencia de un secretario, se abrió la sesión y leído el acta de la anterior quedó aprobada.

Seguidamente el Sr. Presidente hizo de la palabra y manifestó: Que cumpliendo el acuerdo de la Junta, tomado en diez y nueve del actual

habia comunicado el mismo a los Sres. Maestros, Maestros y auxiliares de este Distrito, y estos en su vista habian presentado en la Secretaria del Ayuntamiento las relaciones de las cantidades que la Corporacion les estaba adeudando por atenciones de primera enseñanza hasta el primero de Julio de mil ochocientos ochenta y ocho, de las cuales se iba a dar lectura acto seguido por el Secretario, para que la Junta acordara lo que creyera conveniente.

Interados los concurrentes por unanimidad acordaron: Que dichas relaciones se unan al libro de actas y que inmediatamente se forme y remita a la Junta Provincial la relacion de las liquidaciones de debito que tienen en su favor los antedichos maestros, arreglados en un todo a las prescripciones del Real Decreto de 16 de Julio ultimo que se inserta en el Boletin Oficial de la Provincia respectivo de 13 de Agosto anterior.

Con lo cual se termino la sesion, extendiendose la presente acta de que certifico =

Rafael Garcia

Excmo. Sr. Comisario

Carlos Salverde Lopez

En la Ciudad de Briego a catorce de Octubre de mil

Escuela pública de párvulos de Prigo

Relacion detallada que el Maestro y Auxiliario de dicha escuela da a la Junta local de 1.ª enseñanza de esta ciudad de las cantidades que, por todos conceptos, se les adeudan hasta fin de Junio de 1888, con expresion de los ejercicios a que corresponden, para los efectos del artículo 1.º del Real Decreto de 16 de Julio de 1887, sobre pagos de atrasos de sus haberes a los Maestros de 1.ª enseñanza =

Débitos al Maestro.

Año de 1886 a 1887 =

Por resto del personal correspondiente al 4.º trimestre de dicho año el total importe de retribucion, material y alquiler de expresado trimestre y año a varon de 5650 pesetas de haber anual; 412.50 pesetas por retribucion; 412.50 pesetas por material y 950 pesetas por alquiler =

Año de 1887 a 1888 =

Por material y alquiler correspondiente al 3.º trimestre de dicho año
 Por el personal, retribucion, material y alquiler del 4.º trimestre de dicho año =

Débitos al Auxiliar.

Año de 1886 a 1887 =

Por resto del personal correspondiente al 4.º trimestre de dicho año a varon de 825 pesetas de haber anual =

Año de 1887 a 1888 =

Por el sueldo correspondiente al 4.º trimestre de expresado año =

<u>Personal.</u>	<u>Distribucion</u>	<u>Material</u>	<u>Alquiler.</u>	<u>Total.</u>
<u>Pesetas lint.</u>	<u>Pesetas lint.</u>	<u>Pesetas lint.</u>	<u>Pesetas lint.</u>	<u>Pesetas lint.</u>
203 18	103 12	103 12	137 90	549 22
" "	" "	103 12	137 90	240 62
412 50	103 12	103 12	137 90	756 24
<u>613 98</u>	<u>206 24</u>	<u>309 36</u>	<u>512 90</u>	<u>1542 08</u>
100 73	" "	" "	" "	100 73
206 29	" "	" "	" "	206 29
<u>306 98</u>				<u>306 98</u>

Prigo 24 de Agosto de 1889 =

El Maestro
 Manuel Amaya


El Auxiliar
 Francisco Amaya

Relación detallada de las cantidades que se me adeudan como Maestro de la Escuela pública elemental de niños de esta Ciudad, hasta el 30 de Junio de 1888.

		Pesetas.	Cent. ^{os}
Del cuarto trimestre del año económico de 1886 á 1887	Por personal	167,	96
	" retribuciones	85,	94
	" material	85,	94
	" alquiler	75,	
		414	84
Del tercer trimestre del año económico de 1887 á 1888	" material	85,	94
	" alquiler	75,	
Del cuarto trimestre del año económico de 1887 á 1888	" personal	343,	75
	" retribuciones	85,	94
	" material	85,	94
	" alquiler	75,	
	Total	1166,	41
		590	58

Priego á 26 de Agosto de 1889.

Esteban Lafuente



Relación detallada de las cantidades que se me adeudan, como Auxiliar de la Escuela pública elemental de niños de esta Ciudad, hasta el 30 de Junio de 1888.

	<u>Plas.</u>	<u>Cts.</u>
Por el personal del cuarto trimestre del año económico de 1886 á 1887	84	07
Por el personal del cuarto trimestre del año económico de 1887 á 1888	171	88
	<u>Total</u>	<u>255.95</u>

Priego 26 de Agosto de 1889.

Luis Alcalá

Escuela pública de adultos de Puyo.

Relacion detallada que el Maestro de dicha escuela dá á la Junta local de 1.^o enseñanza de esta ciudad de las cantidades que, por todos conceptos, se le adeuda hasta fin de Junio de 1888, con expresion de los ejercicios á que corresponden, para los efectos del artículo 1.^o del Real Decreto de 16 de Julio de 1889, sobre pagos de atrasos de sus haberes á los Maestros de 1.^o enseñanza =

	Personal.		Retribucion		Material.		Alquiler.		Total.		
	Pesetas	Cent.	Pesetas	Cent.	Pesetas.	Cent.	Pesetas	Cent.	Pesetas	Cent.	
Año de 1886 á 1887 =											
Por el resto del personal correspondiente al 4. ^o trimestre de dicho año; el total importe de retribucion, material y alquiler de expresado trimestre y año á razon de 5000 pesetas de haber anual; 250 pesetas por retribucion; 250 pesetas por material y 300 pesetas por alquiler - - - - -	122	05	62	50	62	50	75	..	322	05	
Año de 1887 á 1888 =											
Por el material y alquiler correspondiente al 3. ^o trimestre de dicho año	"	"	"	"	62	50	75	..	137	50	
Por el personal, retribucion, material y alquiler del 4. ^o trimestre de dicho año	250	..	62	50	62	50	75	..	450	..	
	<u>372</u>	<u>05</u>	<u>125</u>	<u>00</u>	<u>187</u>	<u>50</u>	<u>225</u>	<u>..</u>	<u>909</u>	<u>55</u>	

Puyo 27 de Agosto de 1889 =

El Maestro.

Rafael M.^o Roldan

N.º Escuela pública de niñas de Priego.

Relacion detallada que la Maestra de dicha escuela dá á la Junta local de 1.ª enseñanza de esta ciudad, de las cantidades que, por todos conceptos, se le adeudan hasta fin de Junio de 1888, con expresion de los ejercicios á que corresponden, para los efectos del artículo 1.º del Real Decreto de 16 de Julio de 1887, sobre pago de atrasos de sus haberes á los Maestros de 1.ª enseñanza =

Año de 1886 á 1887 =

Por resto del personal correspondiente al 4.º trimestre de dicho año; el total importe de retribucion, material y alquiler de expresado trimestre y año á razón de 1.375 pesetas de haber anual 229'16 pesetas por retribucion; 343'75 pesetas por material y 590 pesetas por alquiler =

Año de 1887 á 1888 =

Por material y alquiler correspondiente al 3.º trimestre de dicho año
 Por el personal, retribucion, material y alquiler del 4.º trimestre de id.

Personal.		Retribucion		Material		Alquiler		Total.	
Pesetas	Cent.	Pesetas	Cent.	Pesetas	Cent.	Pesetas	Cent.	Pesetas	Cent.
167	96	97	29	89	93	137	50	448	68
"	"	"	"	89	93	137	50	223	43
343	75	97	29	89	93	137	50	624	17
511	71	154	58	257	79	152	50	1296	98

Priego 24 de Agosto de 1887 =

La Maestra
Antonia Rodriguez

Cantidades que se me están adeudando como Auxiliar
de la 1.^a Escuela de niñas de esta Ciudad, hasta el día 30
de Junio de 1888.

	Resetas	Cent.
Por personal del 4. ^o trimestre del año de 1886 á 87	83	97
Por idem de id de id. de 1887 á 88	85	94
Total	169	91

Triego á 26 de Agosto de 1887.
Por imposibilidad física c. D. Dolores Valenzuela

Antonio Aranda

Relación detallada de las cantidades que se me adeudan como Maestra de la Escuela pública de niñas de Castil de Campos, hasta el día 30 de Junio de 1888.

	Pesetas	Cent. ^{os}
Del personal del cuarto trimestre del año económico de 1881 à 1882	104.	16
Del cuarto trimestre del año económico de 1886 à 87	Por personal	36 43
	" retribuciones	26. 04
	" material	39. 06
	" alquiler	31. 25
Del tercer trimestre del año económico de 1887 à 88.	" material	39. 06
	" alquiler	31. 25
Del cuarto trimestre del año económico de 1887 à 88	" personal	156. 25
	" retribuciones	26. 04
	" material	39. 06
	" alquiler	31. 25
Total	619.	85
	252	60

Priego à 27 de Agosto de 1889.
 Maria Josefa Menjibar



y asimismo
 A la 10

acuerdo de 10-91

Provincia de Córdoba

Apuntamiento de Priego

Escuela pública de niños de Lamoranos

Estado de las cantidades que por todos conceptos se le adeudan al
Maestro que suscribe

Años	Personal	Distribucion	Material	Alquiler	Total general	
1880 à 81	"	"	128'91	"	Peritas	Cent.
1881 à 82	"	"	206'25	"		
1886 à 87	100'73	51'57	55'57	35'29	1674	99
1887 à 88	206'25	51'57	103'13	62'50		75
1888 à 89	112'50	103'13	103'13	62'50		
Total	719'48	206'27	592'99	156'29		

Lamoranos 27 de Agosto de 1889

El Maestro

Ramon Ruano

niños de la Hija de
10 años à razon de
total de niños
y total

Provincia de Córdoba

Ayuntamiento de Priego

Escuela pública de niñas de Lamoranos

Estado de las cantidades que por todos conceptos se le adeudan a la
Maestra que suscribe

Años	Personal	Retribucion	Material	Alquiler	Total general	
1886 a '87	69'14	"	"	"	Pentas	Cent.
1887 a '88	103'12	"	"	"		
1888 a '89	412'50	103'13	103'13	62'50		
Total	584'76	103'13	103'13	62'50	853	52

Lamoranos 27 de Agosto de 1889

La Maestra

Araceli Arroyo

... de la ...
... a razón de ...
... de ...
... y total ...

... de 80-81

... de la escuela de niñas de Lamoranos
... 2.º trimestre y total importe del 3.º
... de 206 ptas 25 cent.

... de 1887-88.

... por material y
... al 3.º trimestre de dicho, a razón de
... y 180 a segunda,

y se ... por
A D.ª Aut.ª de
... de
retribuciones
se habrán su
por alquiler
A D.ª Dolores
...
A D.ª
Niñas

Provincia de Córdoba

Ayuntamiento de Priego

Escuela pública de niños de Esparragal

Estado de las cantidades que por todos conceptos se le adeudan al Maestro que suscribe

Años	Personal	Retribucion	Material	Alquiler	Total general	
					Postas	Cent.
1887 à 1888	91'25	22'81	45'62	45		
1888 à 1889	182'90	45'62	45'62	45		
Total	273'75	68'43	91'24	90	523	42

Lamorano, 27 de Agosto de 1889

M. Maestro

Pedro Pareja

... de la ...
... años a rason ...
... total de ...
... y total ...

... y ...
A D. Aut. ...
...
retribuciones
...
...
por alquiler
A D. Dolore
...
...
A D. ...
...
niños

... de 80-81
... de la escuela de niños de Lamorano
... 2.º trimestre y total importe del 3.º
... de 206 ptas 25 cent.
...
...
... de 1887-88.
... maestro de parvulos, por material y
... al 3.º trimestre de dicho, a rason de
... y ... de segunda,

Relación detallada de las cantidades que se me adeudan como Maestro de la Escuela pública incompleta de niños de Lagrilla, hasta el 30 de Junio de 1888 =

		Pesetas	Cts.
Del cuarto trimestre del año económico de 1886 a 1887	Por personal	73	87
	" material	22	81
	" alquiler	22	50
	" retribuciones	22	81
		47	99
Del tercer trimestre del año económico de 1887 a 1888	Por personal	91	25
	" material	22	81
	" alquiler	22	50
	" retribuciones	22	81
Del cuarto trimestre del año económico de 1887 a 1888	Por personal	91	25
	" material	22	81
	" alquiler	22	50
	" retribuciones	22	81
	Total	460	73

Lagrilla 26 de Agosto de 1889.

Juan Ruiz

A D.^a M.^a Louisa Mengibar, Maestra de la escuela elemental de niñas de
 Capatze de campo, por el 4.^o trimestre de 1886-87 p.^o personal, material,
~~retribuciones y alquiler~~ y ~~alquiler~~ a razon respectivamente de 625 p^{tas} 156, 25=
 alquiler 125 y 104, 16

A D. Ramon Nuano, maestro de la escuela elemental de Ramorano
 p.^o r^{ta} de personal del 4.^o trimestre de dicho año, y el total importe
 de material, alquiler y retribuciones de dicho trimestre y año, a
 razon de 825 p^{tas}. de haber anual, 206, 25 de material, 125 p^{tas}. p.^o
 alquiler y 206, 25 de retribuciones

A D.^a Araceli de Olus, maestra de la escuela elemental de niñas de Ra-
 morano por r^{ta} de personal del 4.^o trimestre de dicho a razon de 825
 p^{tas}. de haber anual

A D. Juan Luis, maestro de la escuela incompleta de Lagrilla, por r^{ta}
 de personal del 4.^o trimestre de dicho año y el total importe
 de material, alquiler y retribuciones de dicho trimestre y
 año, a razon de 365 p^{tas} de haber anual, 91, 25 de material, 90 de
 alquiler y 91, 25 de retribuciones

Resumen de 1881-82

+ A D.^a M.^a Louisa Mengibar, maestra de la escuela de niñas de la tie de
 Capatze por el 4.^o trimestre de personal de dicho año a razon de
 625 p^{tas}.
 A D. Ramon Nuano, maestro de la escuela elemental de niñas
 de Ramorano por r^{ta} de material del 4.^o trimestre y total importe
 de 3.^o y 4.^o de dicho año a razon

Resumen de 80-81

+ A D. Ramon Nuano, maestro de la escuela de niñas de Ramorano
 por r^{ta} de material del 2.^o trimestre y total importe del 3.^o y
 4.^o de dicho año, a razon de 206 p^{tas} 25 cent^{os}

Resumen de 1887-88.

A D. Manuel Amaya, maestro de parvulos, por material y
 alquiler correspondiente al 3.^o trimestre de dicho, a razon de
 112 p^{tas} anuales, el.^o y 55 de segundos,

96 43	39 06	31 25	26 04	192
100 73	51 57	21 25	51 57	235
69 14				69
73 87	22 81	22 50	22 81	141
<u>1352 36</u>	<u>450 93</u>	<u>510 "</u>	<u>409 27</u>	<u>2722</u>
104 16				104
" "	206 25			206 25
<u>104 16</u>	<u>206 25</u>	" "	" "	<u>310 41</u>
" "	128 91	" "	" "	128 91
" "	103 12	137 50		240 62

A D. Man. Araya por el personal, material, alquiler y retribuciones del 4.º trimestre de dicho año,

A D. Jirau. Araya Ayerbe, auxiliar de la escuela de parturidos, por el haber correspondiente al 4.º trimestre de expresado año, a razón de 825 ptas

A D. Lotoban Lafuente, maestro de la escuela elemental de niños, por el 3.º trimestre de dicho año de material y alquiler, a razón respectivamente de 343 ptas. 75 cent y 300, y anual

A la misma por el total importe del 4.º trimestre de dicho año por personal, material, alquiler y retribuciones a razón respectivamente de 1377 ptas. 343, 75 = 300 y 343, 75 ptas. anuales

A D. Luis Alcalá, auxiliar de la escuela elemental de niños por el haber del 4.º trimestre de dicho año (económico a razón de 687,50 ptas. anuales

A D. Raf. del Nolasan, maestro de la escuela de adultos, por el material y alquiler correspondiente al 3.º trimestre de dicho año a razón de 250 ptas anuales por el primero y 300 por el segundo

A la misma por el total importe del personal, material, alquiler y retribuciones del 4.º trimestre a razón de 1000 ptas = 250 = 300 = y 250 respectivamente, anuales

A D. Ant.º Rodríguez, maestra de la primera escuela elemental de niñas por el material y alquiler correspondiente al tercer trimestre de dicho año, a razón de 343 ptas 75 cent. anuales al primero, y 550 al segundo

A la misma por el personal, material, alquiler y retribuciones correspondientes al 4.º trimestre de dicho año, a razón de 1377 ptas de haber anual, 343, 75 de material, 550 de alquiler y 229, 00 de retribuciones

A D.ª Dolores Valenzuela, auxiliar de la primera escuela elemental de niñas, por el haber del 4.º trimestre de dicho año, a razón de 687 ptas 50 cent. anuales

A D.ª Marcelina Ortiz, auxiliar de la 2.ª escuela de niñas, por el total importe de personal del 4.º trimestre de dicho año, a razón de 687, 50 ptas anuales

412 50	103 12	137 50	103 12	756 24
206 25				206 25
" "	85 94	75 "	" "	160 94
343 75	85 94	75 "	85 94	590 63
171 88				171 88
" "	62 50	75 "		127 50
250	62 50	75 "	62 50	450 "
" "	85 93	137 50	" "	223 43
343 75	85 93	137 50	57 29	624 47
85 94				85 94
171 88				171 88

A D.^a M.^a Josefa Mengibar, maestra de la escuela elemental de niñas de Castiell de Cayago por el 3.^o trimestre de dicho de material y alquiler a razon de 156,25 ptas anuales el primero y 125 el segundo
 A la misma por el total importe del 4.^o trimestre de dicho año p.^a todos conceptos a razon de 625 ptas de haber anual, 156,25 de material, 125 de alquiler y 104,16 de retribuciones

A D. Ramon Ruano, maestro de la escuela elemental de niñas de Lamora por el total importe por todos conceptos del 1.^o trimestre de dicho año a razon de 825 ptas de haber anual, 206,25 de material, 125 de alquiler y 60,25 de retribuciones 3.^o trimestre de dicho de material y alquiler a razon de 206,25 ptas y 125 ptas anuales

Al mismo, p.^a el total importe por todos conceptos del 4.^o trimestre de dicho año a razon de 825 ptas de haber anual, 206,25 de material, 125 de alquiler y 206,25 de retribuciones

~~A D.^a Araceli del Olmo Maestra de la escuela elemental de niñas de Lamora, por el material y alquiler del 3.^o trimestre de dicho año a razon de 206,25 el primero y 125 ptas el segundo
 A la misma p.^a el total importe del 4.^o trimestre de referido año, p.^a todos conceptos, a razon de 825 ptas de haber anual, 206,25 p.^a material, 125 p.^a alquiler y 206,25 p.^a retribuciones~~

~~A D.^a Araceli del Olmo, maestra de la escuela elemental de niñas de Lamora sustituida de la escuela elemental de niñas de Lamora por el importe de su haber en el 4.^o trimestre de dho. año, a razon de 42,50 ptas anuales~~

A D. Pedro Pelayo Povedano, maestro de la escuela incompleta del lugar de Sagal, p.^a el material y alquiler del 3.^o trimestre de dho. a razon de 91,25 ptas el primero y de 90 ptas el segundo

Al mismo p.^a el total importe del 4.^o trimestre de referido año p.^a todos conceptos, a razon de 365 ptas de haber anual, 91,25 p.^a material, 90 p.^a alquiler y 91,25 p.^a retribuciones

A D. Juan Ruiz, maestro de la escuela incompleta de niñas de Sagilla, por el 3.^o trimestre de dicho p.^a todos conceptos a razon de 365 ptas de haber anual, 91,25 p.^a material, 90 p.^a alquiler y 91,25 p.^a retribuciones

	39 06	31 25		70 31
156 25	39 06	31 25	26 04	252 60
0 0 00	0			
	51 57	31 25		82 82
206 25	51 57	31 25	51 57	340 60
	51 57	31 25		82 82
206 25	51 57	31 25	51 57	340 60
				103 12
				103 12
	22 81	22 50		45 31
91 25	22 81	22 50	22 81	159 31
	22 81	22 50		45 31
91 25	22 81	22 50	22 81	159 31

Al mismo por el total importe del 4.º trimestre p.º todo concepto, a razón de 365 p.º de haber acum. 91.25 p.º material, 90 p.º alquiler y 91.25 p.º retribuciones

Resumen

Hasta fin de ejercicio de 1880-81

Presupuesto de 1881-82

D de 1886-87

D de 1887-88

Suma

91 25	22 81	22 50	22 81	159 37
<u>2725 32</u>	<u>947 48</u>	<u>1065 ..</u>	<u>454 89</u>	<u>5.192 69</u>
" "	128 91	" "	" "	128 91
104 16	206 25	" "	200 00	310 41
1.352 36	450 93	510 ..	409 27	2.722 56
<u>2.725 32</u>	<u>947 48</u>	<u>1065 ..</u>	<u>454 89</u>	<u>5.192 69</u>
181 84	1.733 57	1.575 ..	864 16	8.354 57

Priego 1.º de Septiembre de 1889.

El Presidente de la Junta Local

El Secret.º



Ochocientos, ochenta y nueve, reunido los Sres. que componen la Junta local de primera enseñanza de este Distrito, luego que final aparecieron por un finiquitamiento, bajo la presidencia de Sr. Alcalde de Don José Luis Rubio y asistencia de su secretario, se abrió la sesión, y leída el acta de la anterior fue aprobada.

Seguidamente se dió lectura de una comunicación del Sr. Gobernador civil, presidente de la Junta de Instrucción pública de la Provincia, su fecha once de Setiembre último en la que participa el nombramiento que ha hecho el Sr. Director General de Instrucción Pública, de maestra en propiedad de la segunda escuela elemental de niñas de esta Ciudad en favor de D. Rosario Cabrera Agudo, disponiendo que a la presentación de la intercedida con el correspondiente título administrativo se le cumpliera, y por la Junta local se le ponga en posesión de mencionada escuela, previos suscritos enseres en ella existentes y llevándose lo demás, requiriendo preciamen el art. 11 de la R. O. de 12 de Mayo de 1872 respecto a su presupuesto y cuenta de material.

Interada la Junta y dada lectura del título administrativo que al efecto extrajo la intercedida D. Rosario Cabrera Agudo, los Sres. de la referida Junta acordaron y al efecto decidieron, el dar la posesión en clase de propietaria de la referida segunda escuela elemental de niñas de esta Ciudad la dotación anual de mil trescientas setenta y cinco pesetas y demás emolumentos legales que le correspondan de acuerdo de lo dispuesto en la Ley de Instrucción Pública de 9 de Setiembre de 1857.

Con lo cual y no habiendo otros asuntos de que tratar, se dió por terminado el acto, mandando expedir lo presente acta, de la cual se sacará copia certificada, con objeto de remitir al Sr. Gobernador civil.


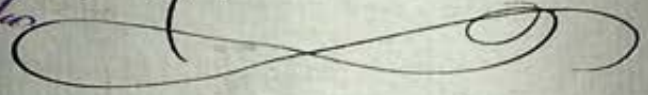
Madrid Cívica de la Provincia, firmando lo concurrente, con
misgo a S^{no}. que certifico =

José Luis Muñoz



Eusebio José Camacho

Carlos Halverde



Juan Estévez de la Barrera





N. 0.420.955

no de mil ochocientos noventa, reunidos los señores que componen la Junta local de primera enseñanza de este Distrito, que al final aparecieron por sus firmas bajo la presidencia del Sr. Alcalde accidental Don Sebastián Castiello y Sáenz y asistencia del infrascripto secretario, se abrió la sesión, y leída el acta de la anterior fue aprobada.

Seguidamente se dió lectura de una comunicación su fecha veinte y dos del actual, del señor Gobernador civil, presidente de la Junta de Instrucción pública de la provincia, en la que participa que por Real orden de veinte y siete de dicho último se ha concedido la jubilación a la maestra de la segunda escuela pública de niñas de esta ciudad D.^{ña} Rosario Cabrera Agudo, mandando que proceda al cese de dicha profesora, en el desempeño de su escuela, debiendo procederse por la misma a la entrega del mobiliario y material que exista en dicha escuela a esta Junta local.

Interada la Junta, acordó dar cumplimiento en todas sus partes a la disposición por dicha Autoridad mandando se proceda inmediatamente a formalizar el oportuno inventario del mobiliario y material existente en aquella escuela, y que cese

dicha literada en el desempeño de su cometido, se
hacido certificado de este acto en el título admini-
trativo de la repetida Maestra D.^a Rosario Cabrera.

Con lo cual, y no habiendo otros asuntos de que
tratar, se dió por terminado el acto, mandándose
entender la presente acta, de la cual se sacará copia
certificada, con objeto de remitir al Sr. Sr. Gobernador
Civil de la Provincia, firmando los concur-
rentes de que certifico -

Enricho Bastillo

Rafael Garcia

Enricho José Comacho

Ant. Moreno Salvo

En la ciudad de Priego á veinte y cuatro
de Marzo de mil ochocientos noventa, reunido
los Sr. que componen la Junta Local de
primera enseñanza de este distrito que al fi-
nal aparecieron por su firmas, bajo la presi-
dencia del Sr. Alcalde D.^o Alfredo Castro y
Soriano y asistencia de mí el Secretario se
abrió la sesión y leído el acta de la anterior
fue aprobada -

Seguidamente se dió lectura de una comu-
nicación del Sr. Sr. Gobernador civil,
presidente de la Junta de Instrucción pú-
blica de esta provincia, su fecha catorce de

Marzo corriente, en la que participo el
nombreamiento que ha hecho el Ilmo. Secu-
tor del Distrito Universitario de Sevilla,
de Maestra interina de la segunda escuela
pública de niñas de esta ciudad a favor
de D.^{ca} Estrella Diegues, disponiendo que
a la presentación del la interesada con
el correspondiente título administrativo
se le cumplimente y por la Junta lo-
cal se le ponga en posesion de mencionada
escuela, previo inventario de enseres en
ella existentes y llevándose los demas re-
quisitos que previene el artículo 15 de la
Real Orden de 12 de Enero de 1872 respecto
a presupuestos y cuentas de material.
Enterada la Junta y dada lectura del tí-
tulo administrativo que al efecto exhibi-
ó la interesada D.^{ca} Estrella Diegues, los
Señores de la referida Junta acordaron y al
efecto lo hicieron, el dar posesion en clase
de interina de la referida segunda escuela
elemental de niñas de esta ciudad con la
dotacion anual de mil trescientas setenta
y cinco puntas y demas emolumentos lega-
les que le correspondan al tenor de lo dispu-
sto en la Ley de Instruccion pública de
9 de Septiembre de 1857.
Con lo cual y no habiendo otros asuntos
de que tratar, se dió por terminado el acto

mandando extender la presente acta, de la cual se sacará copia certificada con objeto de remitir al Ilmo. Sr. Gobernador civil de la provincia, firmando los concurrentes con miigo el Secretario que certifico =

Alfredo Calvo

Rafael García

Eusebio José Camacho



~~Alfredo Calvo~~

Ant.º Monzó

Seco

En la Ciudad de Briego á diez y ocho de Abril de mil ochocientos noventa, reunidos los tres que componen la Junta local de primera enseñanza de este distrito que al final aparecerán por sus firmas, bajo la providencia del Sr. Alcalde D. Alfredo Calvo Lorano, y asistencia de mi el secretario se abrió la sesion, y leida el acta de la anterior fue aprobada.

Seguidamente por mi el secretario, y de orden del Sr. Presidente, se dió lectura de una comunicacion del Ilmo. Sr. Gobernador Civil, presidente de la Junta Provincial de Instruccion publica de Cordoba, en fecha diez del actual, en la que manifiesta el nombramiento que ha hecho el Rector de la Universidad Literaria de Sevilla, de auxiliar en propiedad de la primera escuela publica de niñas de esta Ciudad, á favor de D.ª Felisa Leon Aguilera, disponiendo que á la presentacion de la interesada con el correspondiente titulo administrativo, se le cumpla inmediatamente, y por la Junta local se le ponga en posesion de su cargo, porcion los requisitos que previene el art. 11 de la R. D. de 12 de Enero de 1872.

Interada la Junta y dada cuenta del titulo administrativo que al efecto exhibió la interesada D.ª Felisa Leon Aguilera, los Sres. de la referida Junta acordaron, y al efecto lo hicieron, el dar posesion en clase de propietaria del cargo de auxiliar de la primera escuela publica de niñas de esta Ciudad con la dotacion anual de seiscientos ochenta y siete pesetas, once centimos y demás emolumentos legales que le correspondan al tenor de lo dispuesto en la ley de Instruccion publica de 9 de Septiembre de 1857.

Con lo cual, y no habiendo otros asuntos de que tratar, se dió por terminado el acta, mandandose extender la presente acta



de la cual se sacará copia certificada con objeto de remitir al Excmo. Sr. Gobernador Civil de la Provincia, firmando los concurrentes, de que certifico:

Alfredo Calvo

Rafael García

Quisio seu Comarcal

[Signature]

Justo Almona (sic)

[Signature]

En la Ciudad de Priego á veinte y dos de Julio de mil ochocientos noventa, reunidos los Sres que componen la Junta local de primera enseñanza de este distrito que al final aparecerán por sus firmas, bajo la presidencia del Señor Alcalde accidental D. Pablo López y asistencia de mí el Secretario se abrió la sesión, leída el acta de la anterior fue aprobada

Seguidamente por mí el Secretario, y de orden del Señor Presidente se dió lectura de una comunicacion del Señor Gobernador Civil, presidente de la Junta Provincial de Instruccion pública de Cordoba, en fecha diez y seis del actual, en la que manifiesta el nombramiento que ha hecho el Rector de la Universidad Literaria de Sevilla, de Maestra en propiedad de la Escuela pública incompleta de Esparragal, termino

esta Ciudad a favor de Doña Francisca Prieto, disponiendo que a la presentación de la interesada con el correspondiente título administrativo, se le cumpliera inmediatamente, y por la Junta local se le ponga en posesión de su cargo previos los requisitos que previene el artículo 11 de la R.O. de 12 de Enero de 1872.

Enterada la Junta y dada cuenta del título administrativo que al efecto exhibió la interesada Doña Francisca Prieto, los Tres de la referida Junta acordaron, y al efecto lo hicieron, dárle posesión en la sede de propietaria del cargo de Maestra de la Escuela pública incompleta de Espanagal, término de esta Ciudad con la dotación anual de trescientas sesenta y cinco reales y demás emolumentos legales que le corresponden al tenor de lo dispuesto en la Ley de Instrucción pública de 9 de Septiembre de 1857.

Con lo cual y no habiendo otros asuntos de que tratar, se dio por terminado el acto, mandándose extender la presente acta de la cual se sacará copia certificada con objeto de remitir al Señor Gobernador Civil de la Provincia, firmando los concurrentes de que certifico.

Pablo Laguna

Rafael García

Francisco José Camacho

Juan M^o de la Barrera

Prision del 22 de
Octubre 1890

En la Ciudad de Pinar a veinte y tres de Octubre
de mil ochocientos noventa, reunidos en la

Tres concurrentes Salas capitulars los tres de la junta de
Sr. Alcalde } instruccion publica, bajo la presidencia del Sr.
" Aysona } Alcalde y con asistencia de mi el trio se abio la
" Camacho. } sesion.

El Sr. Presidente manifesto que como ya se
habian podido ver los tres concurrentes por las
cedulas de primera y segunda citacion, el objeto
de esta sesion era dar cuenta de una instancia
que dirijé a la junta el maestro de la escuela de
parvulos de esta ciudad Don Manuel Amaya Fer-
rellanos, interesando se informe lo que pareciera
conveniente acerca de una solicitud que Don
Natael Jimenez Sicilia maestro de la escuela de
parvulos de Lucena, dirige al Excmo Sr. Ministro
de Fomento interesando le conceda la permu-
ta de escuelas que tienen concertada ambos maestros
por desempeñar los dos escuelas de igual clas,
niveles y categorias.

De orden del Sr. Presidente y el trio di' lectu-
ra de ambas solicitudes y abierta discusion
sobre la permu-
ta interesada, la junta por su
nimo acordó informar que no encuentra in-
conveniente en que se lleve a cabo dicha permu-
ta, puesto que Don Natael Jimenez Sicilia es
persona que, como el Sr. Amaya, reúne todas
las buenas condiciones y aptitudes que se

abonar a un buen Profesor, y a serma y vie
me desempeñando una escuela de igual clase,
categoría y sueldo que la de parbulos de esta
Ciudad, por lo cual consideran no se perjudica la enseñanza.

Tambien acordó la junta que el acta de la
presente sesion se certifique en la expresion que
se acompaña dirigida al Excmo Sr. Ministro de
Fomento, segun se tiene solicitada.

Con lo cual se dio por terminada la sesion
extendiendose la presente acta que firman los
señores concurrentes de que certifico =

Coarby Halvude
Eusebio Van Camacho

Traymín ~~Alfaro~~

Juan de Collova

Concurrentes
Sr. Valence
" Castilla
" Arizprate
" Camacho

En la Ciudad de Puyo a diez de Noviembre de mil
ochocientos noventa, reunidos los señores que componen
la junta local de instruccion publica que al margen
se expresan y al final aparecieron por sus firmas
bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Carlos Valence
de lo que y en su virtud de mi el terno se abrió la
sesion, y leído el acta de la anterior fue aprobado
El terno siguiente manifiesto que el objeto se



esta sesion era examinar el presupuesto de
 gastos e ingresos formado para el corriente
 año economico por la Maestros de la escuela
 incompletas del Hospitago, en cumplimiento
 a lo que preceptua el art. 8.º de la Real Orden
 de 12 de Enero de 1872 y emitir el informe de que
 en el mismo se hace referencia. Interados
 los tres concurrentes, despues de examinar
 el mencionado documento por unanimidad
 se acordó informarlo favorablemente, puesto
 que se encuentra formado con arreglo a las
 disposiciones vigentes.

Con lo cual se dio por terminada la sesion
 acordandose remitir dicho presupuesto a la
 Junta provincial a los fines consiguientes, y estendiendose
 con la presente acta que firman los tres concurren-
 tes de que certifico =

Carlos Halverde
 Andrés José Casado

Joaquin Tijera
 Antonio

José de la Hita

Juan Calleja

En la Ciudad de Píezgo a doce de Noviembre de
Concurrentes mil ochocientos noventa, reunidos en la sala
Sr. Valverde capitular, previa convocatoria, los señores de la
" Arcipreste Junta local de Instrucción pública que al margen
" Castilla se expresan y al final aparecieron por sus fir-
" Canacho mas, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don
Castro Valverde y con asistencia de mi el tío se
abrió la sesión y dada lectura del acta de la an-
terior fue aprobada.

El Sr. Presidente manifestó que el objeto
de esta sesión era dar cuenta de que la Maestra
de la primera escuela de niñas de esta lue-
dad Doña Antonia Rodríguez había fallecido
el día diez del mes actual, lo que por mi
conocimiento de la junta para que se adopta-
ren las medidas oportunas.

Abierta discusión sobre el particular por
unanimidad se acordó nombrar Maestra acci-
dental de dicha escuela a Doña Concepción Galea
Rodríguez, dando parte inmediatamente a la
Junta provincial del fallecimiento de la Maestra
propetaria y nombramiento de la accidental, re-
mitiendo a la misma certificación de este
acta para que remueva lo que proceda.

Con lo que se dio por terminada la se-

son extendiéndose la presente acta que firman
los tres concurrentes convingo el día que certifi-
co = Rafael García
Carly Halverde

José Luis Castillo Quirio José Camacho

Juan de la Cruz

Concurrentes
Don Alcalde
Don Proveedor
Don Castilla
Don Camacho

En la Ciudad de Priego a quince de Noviembre
de mil ochocientos noventa previa convocatoria, se reu-
nieron en las Salas Capitulares los Sres de la Junta
Local de Instrucción Pública, que al margen se expresan
y al final aparecerán por sus firmas, bajo la presiden-
cia del Sr. Alcalde D. Carlos Valverde, con asisten-
cia de D.^a Liboria de Soto y Giménez, y de un el
Secretario, se abrió la sesión, y leída el acta de la
anterior fue aprobada.

De orden del Sr. Presidente yo el Secretario di-
lectura de una comunicación del Sr. Gobernador Civil Pre-
sidente de la Junta Provincial de Instrucción Pública
su fecha, veinty dos de Octubre último en la que ma-
nifiesta que el Hmo Sr. Director general de Instruc-
ción Pública, ha tenido a bien, nombrar a virtud de
concurso de ascenso a D.^a Liboria de Soto y Giménez,
Maestra en propiedad de la segunda Escuela elemental
de niñas de esta Ciudad con el sueldo anual de

mil trescientas, setenta y cinco pesetas y demas em-
plazamientos legales, disponiendo que a la presenta-
cion, de la interesada, con el correspondiente titulo
administrativo, se le ponga en posesion de su car-
go previos los requisitos que previene, el art.^o
11 de la R. D. de 12 de Enero de 1872.

Enterada la Junta y dada cuenta del ti-
tulo administrativo que exhibio la interesada,
D^a Tibonia de Soto, los tres de la Junta pusie-
ron, en posesion, de la expresada Escuela elemen-
tal de niñas de esta ciudad a la referida Señora.

Con lo cual se dio por terminado el
acto extendiendose la presente de la que usa-
ra para certificacion, para remitir a la Junta
Provincial, firmandola, los tres concurrentes con-
migo el Secretario que Certifico =

Carlo Halverde

Rafael Garcia

José de la Torre

Libros de Soto y Jimenez

Juan de Collares

Sevilla del 19 de

Mayo de 1891

En la ciudad de Sevilla a diez y nueve de



Mayo de mil ochocientos noventa y uno,
 Remision en las talas capitulares, previas con-
 vocatorias, los tres de la Junta de Instruccion
 publica que al final aparescan por sus firmas,
 bajo la presidencia del Sr. Alcalde y con asisten-
 cia de mi el Sr. se abrio la sesion, y leida el acta
 de la anterior, fue aprobada.

El Sr. Presidente manifesto que como ya
 habian podido ver los tres concurrentes por la
 cedula de citacion, el objeto de esta sesion era
 dar cuenta de una comunicacion que dirige
 el Sr. Gobernador civil de la provincia presiden-
 te de la Junta de Instruccion publica en la que
 se interesa que se informe una solicitud diri-
 jida por Don Bartolome Diaz Molero maestro
 de la escuela elemental de San Nicolas del
 Puerto, al Ilmo Sr. Rector de la Universidad
 literaria de Sevilla pidiendo se le conceda la
 permision de dicha escuela con la de Castil de
 Campa de este termino que tiene Don Anto-
 nio Maria Palomo. De orden del Sr.

Presidente y el trio si lectura de la comunicacion y solicitudes referidas, y abierta discusion sobre el particular, por unanimidad se acordó informar que esta junta no encuentra inconveniente en que se acceda a la permuta solicitada por Don Bartolomé Diaz Urbese maestro de las escuelas elemental de San Nicolas del Puerto y Don Antonio Manas Palomo que lo es de las de Castil de Campa de este termino, puesto que con ellas no hay que perjudicarse en modo alguno la enseñanza.

Y no alcanzando a mas el objeto de esta sesion se dio por terminada extendiendose la presente acta que firman los tres concurrentes de que certifico =

José Torre
Gustavo José Lamecho

Rafael Barria



J. Lallave

Sesion del 29 de Mayo 1891. de la Junta de Paez a veinte y tres de Mayo de mil ochocientos noventa y uno, reunida en las salas capitulares, los tres que componen la junta local de primera enseñanza que

al final aparecieron por sus firmas bajo la
presidencia del Sr. Alcalde y con asistencia de
mi el Sr. de obis la sesión y leído el acta de
la anterior fue aprobada.

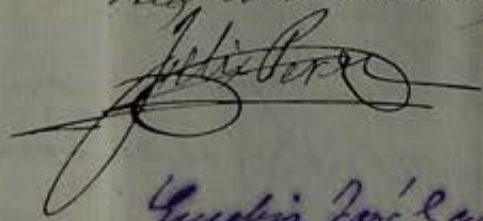
El Sr. Presidente manifestó que como ya ha-
bía podido ver por las cédulas de convocatoria esta
sesión tenía por objeto examinar e informar
los presupuestos de ingresos y gastos presentados
hasta la fecha por varios de los Profesores de
primera enseñanza de este partido para el
ejercicio económico de mil ochocientos noventa
y uno a noventa y dos, según está prevenido
en la disposición vigintésima sobre el ramo.

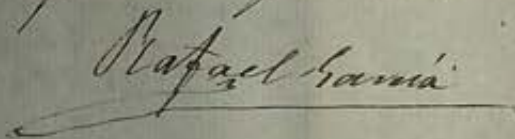
En el Sr. de lectura de los presupuestos
de las escuelas superiores de niñas, elemental de
niños, segunda elemental de niñas, elemen-
tal de niños de Zamorano, elemental de niños
de Castil de Campos, elemental de niñas de la
misma Aldea y de las incompletas del Espar-
gal y Taguilla.

Interados los tres concurrentes y después
de un detenido examen de cada uno de dichos
documentos la Junta por unanimidad acordó
se informe que procede su aprobación puesto
que se encuentran formados con arreglo a lo
prevenido en la vigente legislación sobre pri-
mera enseñanza.

Después de haberse unido otros asuntos de

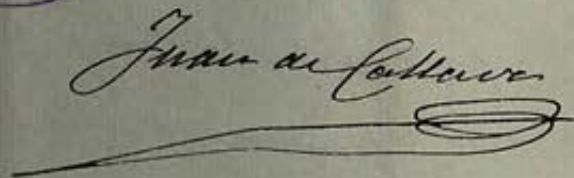
que tratar se levantó la sesión este día
por la presente acta que firman los
tres concurrentes de que certifico =





Enobis por el amable





En la Ciudad de Pinar a veinte y nueve de Mayo
de mil ochocientos noventa y uno, reunidos en
la sala capitular los tres que componen la
Junta local de primera enseñanza que al final
apareceran por sus firmas, bajo la presidencia
del Sr. Alcalde y con asistencia de mi el Sr. Sec.
abrió la sesión y tras lectura de la anterior fue
aprobada.

El Sr. Presidente manifestó que como habian
porido ver por la copia de citacion, el objeto de
esta sesión era examinar e informar los
puntos de ingresos y gastos presentados por los
Directores de la Escuela de parvulos, primera ele-
mental de niñas, y escuela de adultos de esta
Ciudad, firmados para el ejercicio economico de
mil ochocientos noventa y uno a noventa y dos
interados los tres concurrentes y de acuerdo



de un examen de temas de mencionados presupuestos, por unanimidad se acordó que con mérito a los dos primeros se informe que procede su aprobación puesto que se encuentran fundados con arreglo a lo prevenido en la vigente legislación sobre primera enseñanza; y con mérito al último o sea el de la escuela de adultos se haga constar que no debe aprobarse por la diferencia de noventa y tres y setenta y cinco centimos que se notan entre lo consignado para material en este documento y lo que también resultó para el mismo objeto en la relación de la cantidad que por obligaciones de primera enseñanza deben satisfacerse en el año 1891-92, cuya relación está inserta en el Boletín oficial de 27 de febrero último, por cuyo motivo procede resolver el presupuesto al Profesor para su reforma.

Y no alcanzando a más el objeto de esta sesión se dio por terminada estendiéndose en la presente que firman los señores con-

currentes, convingo el tres que certifique =

[Signature]

Rafael Garcia

Eusebio José Camacho

[Signature]

Juan de Caceres

En la Ciudad de Priego a tres de Julio de mil ochocientos noventa y uno reunidos en las salas Capitulares los Sres Don Carlos Valverde Lopez Alcalde de la misma, Don Eusebio José Camacho Don Gabriel Tofe y Don Manuel Aguilera Jimenez, oñtidos de mi el Secretario, los tres ultimos como individuos de la Junta local de Instruccion Publica en el concepto de padres de familia nombrados por el Sr Gobernador Civil de la Provincia segun comunicacion fecha tres de Mayo ultimo.

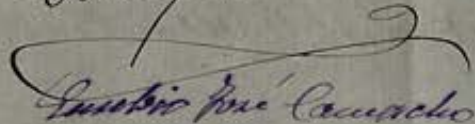
Acto seguido y previa exhibicion que hicieron de sus respectivos nombramientos, el Sr Alcalde Presidente de esta Junta los puso en posesion de sus respectivos cargos.

Y no alegando a mas el objeto de esta Sesion se dio por terminada estaudicndou la

presente acta que firman los Srs Concurrerentes
conmigo el Secretario que Certifico =

Cáñiz Halvande

Manuel M. Aguilera


Gabriel José Canacho





Gabriel José Canacho

Juan a fallar

En la ciudad de Huesca a tres de junio de mil
ochocientos noventa y cinco, reunidos los
señores que componen la Junta local de primera
enseñanza de la misma bajo la presidencia
del Sr. Alcalde Don Carlos Valerme y con
asistencia de mi el Sr. D. D. la Sr. D.

De orden de dicho Sr. y el Sr. D. de lectura
de una comunicación del Sr. Gobernador
civil de la provincia en la que manifiesta
que el Sr. D. D. Rector de la Universidad
titular de Sevilla ha acordado por virtud
de permisos maestros de la escuela elemental
de niños de castil de campo a Don Barto-
lomé Diaz Molero con el haber anual de
seiscientos veinte y cinco pesetas y de una
insubstitución legal, disponiendo que

a la presentacion del interesado con el correspondiente titulo administrativo de la junta en posesion de su cargo previos los requisitos que previene el art. 11 de la N. O. de 12 de Julio de 1872.

Presente al acto el profesor Don Bartolome Diaz Mohedo y habiendo exhibido el titulo administrativo que lo acredita como tal maestro de la escuela elemental de niños de Castil de Campor, los tres de la junta lo pusieron en posesion de mencionada escuela.

Con lo cual se ha por terminada la sesion extendiendose la presente acta de la que se sacara certificacin para remitir al Excmo. Gobernador civil de la provincia como presidente de la junta, y la firman los tres concurrentes conningo el trio que certifica =

Carly Halvande

Gabriel Lopez

Manuel M. Aguilera

Bartolome Diaz Mohedo

Quiero por (anexo)

Lucas de Calles

En la ciudad de Puigo a ocho de Julio de



mil ochocientos noventa y uno, siendo la doce de su mañana, se reunieron en la sala capitular los tres que componen la junta local de primera enseñanza que al final apareceran por sus firmas, bajo la presidencia del Sr. Alcalde y con asistencia de un el tío.

De orden del Sr. Presidente se dio lectura de una comunicacion del Sr. Gobernador civil por escrito de la junta prov. de Instruccion publica en fecha 27 de Junio ultimo, en la que manifiesta que el Ateneo Sr. Director general del ramo ha nombrado por virtud de oposicion inaccusada de la primera escuela elemental de niñas de esta Ciudad a Donas Camela Luengo y Valacinos con el haber anual de mil trescientas setenta y cinco pesetas y demas emolumentos legales, disponiendo que a la presentacion de la interesada con el correspondiente titulo administrativo se le ponga en posesion de su cargo previos los requisitos que previene el art. 11 de la Real Orden de 12 de Enero de 1872.

Presente a este acto la profesora Donas

Consuelo Luengo y Palacios, la que estubo
su cedula personal de la clase 11.^a marcada
con el num.^o 92.373 y asema el titulo admi-
nistrativo que la acredita como tal maestra
en propiedad de la primera escuela elemental
de niñas de esta Ciudad, y en su vista los tres
de la junta la pusieron en posesion de men-
cionada escuela.

Cuilo cual se dio por terminada la
sesion extendiendose la presente acta, de la
que se sacara certificacion literal para re-
mitir al Sr. Presidente de la junta provincial,
y la firman los tres de la junta local y los
tres Profesores, de que yo el tico certifico =

Isidro Palencia

Quinto José Comacho

Gabriel López

Manuel M. Aguirre

Consuelo Luengo Palacios

Juan de Cullera

En la Ciudad de Pinar a ocho de Julio de mil y
ochocientos noventa y uno, Verificadas las

salas capitulares los tres de la junta local de
de primera enseñanza que al final aprobaron
por sus firmas bajo la presidencia del Sr. Alcalde
Don Carlos Valverde y con asistencia de mi el Sr.
se abrió la sesión.

Después del Sr. Presidente y el Sr. síndico se leyó
el presupuesto de ingresos y gastos para el año
económico de 1891-92 formado por D. Macelli del
olmo maestra de la escuela pública elemental de
San José de Zamora, y la junta acordó por una-
nidad de votos a la junta provincial sufra-
gado en el sentido de que procese su aprobación
por hallarse formado con arreglo a las disposi-
ciones vigentes.

También se acordó por unanimidad que
los exámenes trimestrales de las escuelas públi-
cas de esta ciudad den principio en el día de ma-
ñana.

— Yo el Sr. síndico se leyó de una comunicación
del Sr. Gobernador civil como presidente de la
junta prov. de Instrucción pública en la que
interesa que esta junta local informe acerca
de la permuta establecida entre la maestra de la
escuela incompleta del Hypanagal y la de la
de Quintana distrito municipal de la Parroquia
Terminada la lectura y abierta discusión sobre
el particular por unanimidad se acordó infor-



aproximación por sus firmas, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde y asistido de un J. L. se constituyeron en el edificio que ocupan los Cuartales de Batallón y Superior con objeto de verificar el examen público del semestre según se dispuso en el art. 86 del Reglamento de 26 de Noviembre de 1838, y encontrando en la Sala destinada a la primera al Profesor D. Manuel Nuñez Castellanos se dió principio al acto verificándose por los tños varias especies que demostraron la disciplina y buen orden que existen en esta clase. Después el Presbítero D. Esteban Aguilera que asiste a esta Junta en sustitución del Sr. Prioste hizo a los tños varias preguntas sobre Religión y Moral, á las que contestaron satisfactoriamente conociéndose que en su ánimo se ha inculcado admirablemente el sentimiento moral y religioso. Fueron también preguntados sobre nociones de Geografía de España observándose por sus respuestas que conocen la organización territorial de nuestra Península, sus Capitales, Ríos, sitios donde nacen, las Provincias que recorren donde desembocan etc., demostrándose con todo ello y con las contestaciones dadas sobre otras materias porque fueron preguntados los adelantos obtenidos en esta clase de enseñanza y el inaprovechable trabajo preguntado por

el Profesor D. Manuel Huaya del que
quedo la Junta sumamente satisfecha acor-
dando por unanimidad darle un voto de
gracia.

Acto seguido la Junta se trasladó
al local que en el mismo edificio ocupa
la escuela superior, y hallando en ella al Pro-
fesor D. Fran.^{co} Saubier Obedesma que la de
siempre interinamente se dió principio
al examen. Interrogados varios niños de di-
ferentes secciones contestaron bien a las pre-
guntas que se les hicieron sobre Religión y eta-
ral y Gramatica; leyeron trozos de prosa y ver-
so, algunos de ellos con bastante correccion, y
resolvieron diferentes problemas de Arithme-
tica, quedando convencida la Junta del buen
orden de enseñanza que existe en esta escuela.

Al ser ya hora avanzada de la
mañana la Junta acordó dar por termi-
nado el acto que se continuará al siguiente
dia, y se retiró la presente que firmaron
conmigo el Sr. de que Certifico =

Carlos Rabande

Antonio Aguilera

Manuel M. Aguilera

Primer

Emilio San Cosme

Gabriel Caspi

Juan de Caceres

En la Ciudad de Trigo a diez de Julio de
mil ochocientos noventa y uno, los señores de la
Junta local de primera enseñanza que al final
operarán por sus firmas, bajo la Presidencia
del Sr. Alcalde D. Carlos Valverde y concurren-
cia de un' el Sr. D., se constituyeron en el local
que ocupa la escuela elemental de niños a' car-
go del profesor D. Esteban Lafuente, y dado prin-
cipio al examen semestral prevenido en el art.
86 del Reglamento de 26 de Noviembre de 1838,
los niños de las diferentes secciones en que está
dividida la Clase fueron examinados de letra
ra, escritura, Religión y Moral, Historia Sagra-
da, Gramática y Aritmética, dando satisfaccio-
nes sumamente satisfactorias a' todas las pregun-
tas, y especialmente a' los que se dirigieron a'
los niños de la sección Superior, los cuales ade-
mas leyeron varios libros de proza y verso con
bastante corrección, buen sentido y propiedad,
y resolvieron con soltura diferentes problemas
de Aritmética, quedando la Junta altamen-
te satisfecha de los adelantos que se notan en
esta escuela y acordando por unanimidad un
voto de gratia a' su profesor D. Esteban La-
fuenta por el celo, pericia e inteligencia con que
ha sabido corresponder a' la confianza que en
el tiempo depositada el Municipio.

Seguidamente se trasladó la Junta
al local que ocupa la primera escuela elemen-
tal de niñas que interinamente está a' cargo
de D^a Concepción Galan Rodriguez y verifican-
do los exámenes prevenidos, la Junta quedó
satisfecha del resultado que ofrecieron.

Acto continuo pasó la Junta al

Edificio en que está instalada la segunda
Escuela elemental de estudio que corre a cargo
de la Profesora D.^a Liboria de Soto y Peñer, y
verificado los exámenes prevenidos la Junta
vio con satisfacción los adelantos que existen
en esta escuela en todas las asignaturas que
comprende.

Y habiéndose terminado el acto se
acordó levantar la presente que firmaron los
Sres. de la Junta con unigo el Sr. que cer-
tifica =

Carlo Valverde Antonio Aguilera
Jimenez

Manuel M.^o Aguilera



Quinto por Camacho

Gabriel Lopez

Juan de Salazar

Concurrentes }
Sr. Valverde
" Aguilera
" Lopez
" Aguilera Jimenez

Que la Ciudad de Priego a seis de Agosto de mil ochocientos ve-
senta y uno se reunieron en las salas Capitulares los
Sres. de esta junta local de primera circunscripción gene-
ral al margen expresan y al final apareseran por sus
firmas, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Car-
los Valverde y con asistencia de mi el Sr. D.

De orden del Sr. Presidente de Lettura de un
memorial que dirige al Ayuntamiento el Maestro



de la escuela elemental de niños de esta Ciudad Don Eteban Lafuente, en que solicita aumento de sueldo para premiar sus largos y buenos servicios prestados en la enseñanza.

El Sr. Alcalde aludió que habiéndose dado cuenta al Ayuntamiento de dicha solicitud, este para resolver con mas acierto acordó que esta Junta informase sobre ella lo que le pareciese mas procedente, y por esto se estaba en el caso de deliverar acerca del informe solicitado.

Habiendo discutido por unanimidad se acordó se diga al Ayuntamiento que en concepto de esta Junta son atendibles las razones alegadas por el profesor D. Eteban Lafuente, y por consiguiente debe accederse a lo que solicita puesto que esta en la facultades de la Corporacion aumentar el sueldo a los profesores de primera enseñanza que se distinguen por sus buenos servicios, en cuyo caso se encarga al Sr. Lafuente.

Se presenta por el Sr. Alcalde el presupuesto

105.1140 V
to de cigarreros y gaitos formado para el año eco-
nómico de 1891 á 92 por el Maestro de la Escuela de
Adultos D. Rafael Voldan, y la junta acuerdo por una
unanimidad se remite a la junta provincial informado
en el sentido de que procede su aprobación por hallar
se formado con arreglo a las disposiciones vigentes,
sin perjuicio de la reclamación que se formulara
ante dicha junta por el exceso de sueldo y por con-
siguiente de consignación para material que se obren-
ta en la partida correspondiente al Maestro de la
escuela de Adultos, en la relación de las cantidades
que por obligaciones de primera ordenanza deben
satisfacerse por este Ayuntamiento en el año eco-
nómico corriente.

Y no habiendo ningún otro asunto de
que tratar se levanta la sesión extendiéndose la
presente acta de que Certifico.

Carly Halende Antonio Aguilera
Manuel M. Aguilera Gabriel López
Juan de S. ...

En la Ciudad de Puyo, a primero de Septien-
bre de mil ochocientos noventa y uno, se reunió
en las Salas Capitulares los señores que
componen la Junta local de primera instan-
cia que al final aparecerán por sus firmas,
bajo la presidencia del Señor Alcalde Don
Carlos Mulverde y con asistencia de un el Sr. D.

En 7 de Septe
se remitió la
certificación
a la Junta
provisoria

El Señor Presidente me ordenó dar cuenta
de una Comunicación del Señor Gobernador
Civil Presidente de la Junta Provincial de
Instrucción pública su fecha tres de Agosto
último en la que manifiesta que S. E. el Rey
(Q. D. G.) y en su nombre la Reyna Regente del
Reino ha tenido a bien nombrar a don Juan de
exposición a don Enrique Guato y Dominguez,
maestro en propiedad de la escuela superior
de niños de esta Ciudad con el sueldo anual
de mil seiscientos veinte y cinco pesos y se-
mos emolumentos legales, disponiendo que a
la presentación del interesado con el correspon-
diente título administrativo se le ponga en
posesión de su cargo previos los requisitos
que previene el art. 11 de la R. D. de 12 de Mayo
de 1849.

Presente a este acto el Profesor don Juan
que Guato y Dominguez, que exhibió el título
administrativo que lo acredita como tal ma-
estro en propiedad de la escuela superior de
niños de esta Ciudad, la Junta por unanimidad


acordó puerlo en posesion como efestivamente
te se puso de unificada suelta.

Con lo qual se dió por terminada
la suon intencion de la presente carta de la
que se sacará certificación literal para re-
mitir al Señor Presidente de la Junta Pro-
vincial, firmandola los Srs. suscritos de
que go el Sr. certifico =

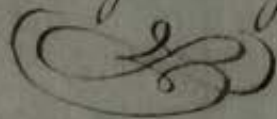
Carlos Halve de Rafael Garcia

Gabriel Espi

Quinto Don Cuasaco



Enrique Justo y Dominguez



Juan de Sallava



En la Ciudad de Siego a diez y seis de Setiembre de
mil ochocientos noventa y uno se reunieron en
los Salas capitulares los Srs. que componen la
Junta local de primera instancia y que al final
aparecieron por sus firmas, bajo la Presidencia
del Señor Alcalde Don Carlos Halve de y con
asistencia de un el secretario accidental.

El Señor Presidente me ordena dar lectura de
una comunicacion del Señor Gobernador Civil Pro-
vidente de la Junta Provincial de Instrucción Pu-

En el mismo dia
se remitió la cer-
tificación a la Junta
providente =



blica en fecha veinte y cuatro de Agosto proxi-
 mo pasado en la que se certifica que el Illu-
 trisimo Señor Rector de la Universidad Literaria
 de Sevilla ha tenido á bien nombrar á virtud
 de permuta á Don Antonio Bololan y Camara
 Maestro en propiedad de la Escuela incompleta
 del Espanagal de este termino con el sueldo anual
 de sueldo, veinte y cinco pesetas y dos reales
 de sueldo, legales, disponiendo que á la presentacion
 del interesado con el correspondiente título adminis-
 trativo se le ponga en posesion de su cargo previo lo
 oportuno que previene el art.º 11 de la R.O. de 12 de Enero
 de 1872

Suerte á este acto el Profesor Don Antonio
 Bololan Camara que exhibió el título adminis-
 trativo que lo acredita como tal maestro en propiedad
 de la Escuela incompleta del Espanagal de este
 termino la Junta acordó ponerlo en posesion
 como efectivamente lo puso de mencionada
 Escuela.

Con lo cual se dió por terminada la sesion
 atendiendo la presente acta de la que se sa-
 cara certificado literal para remitir al Señor

Presidente de la Junta Provincial, firmandola
los señores conunmente conunigo el secretario acci-
dental que certifico =

Carlo Halverde Rafael Garcia

Gabriel Lopez Antonio Roldan
Comara

Manuel M. Aguilera
Quelchio Jose Camacho

Ant. Moreno Catin
Trio acc.

Pro. ~~Comar~~
Valencia
Loria
Caucho
Jose -

En la ciudad de Priego, a veinte y dos de Sep-
tiembre de mil ochocientos noventa y uno, reunidos
en las salas capitulares, por la convocatoria
al efecto, los señores de la Junta local de primera
instancia que al margen se expresan, y al
final aparecieron por sus firmas, bajo la pre-
sidencia del señor alcalde y en asistencia
de un el trio. accidental.

Se ordena del señor Presidente de esta
Junta de un memorial que con fecha cinco
del corriente sus dirige al Ayuntamiento
el Profesor de primera enseñanza Don Este-
ban. Sastreinte interesando se le faculte para
para establecer la escuela elemental de niños
de esta ciudad que desampara a pesar de
querer la cantidad de treinta pesetas

que existen por su propiedad con destino a algun
fin de casa para el exposante y su familia, y
apoyando su solicitud en varias disposiciones
legales que cita.

Tambien se lectura de un particular
del acta de la sesion celebrada por el ayunta-
miento en sede de este mes en que se dio cuenta
de autotitica solicitud acordando en expro-
cion por el informe de la Junta Local de
primera instancia.

El tenor de dicho libro presente se su-
taba en el caso de acordar el dictado en que
habia de informarse dicha solicitud y abierta
discusion sobre el particular y pedida la
palabra por el vocal tenor como se mani-
festo: que en su concepto debe informarse nega-
tivamente la solicitud anteriormente leida en
razon a que persistiendo el tenor suficiente
traviesas partes para alquilar con esta
consecuencia debe pagar no solo la renta de
la casa que habita que por el valor de una
ciento veinte y cinco partes, sino tambien la
del local escuela aplicacion para ello las
ciento veinte y cinco partes sobrenta se de-
bea consecucion como sucede con con todos
los Profesores de primera enseñanza de
este Municipio que con la cantidad por
partida paga casa y local para la
escuela.

Los señores barria y toffe en
tercer se manifestase por el tenor en
de apoyo para ello en que se acordó

El anuncio la resuelta de esta escuela se con-
siguieron en el anuncio treinta pesos para
esta, en cuya cantidad no estaba ni podía estar
comprándose el alquiler del local para la escuela;
por lo que y como al obtener el nombramiento
to el Sr. Teniente y tener posesion se
entende que celebró un contrato con el ayun-
tamiento que no puede rescindirse sino por ex-
tintas y para se causas partes, consideraron
que la Corporacion Municipal está obligada
a facilitar al repetido Sr. Teniente local
para la escuela, además de los treinta po-
setas que cobra por alquiler de casa para
si y su familia.

El Sr. Presidente en vista de lo manifiesto
por los señores de la Junta puso a vo-
tacion el punto devotido sustentado en las si-
guientes terminos: se informa favorablemente
la solicitud de Don Esteban Teniente, que
acaba de leerse. Verificada la votacion
dijeron si los Sr. Barcia, Topi y Presidente, y
el Sr. Camacho, remitiendo de ella que debe infor-
marse favorablemente la instancia del Sr. Ste-
ban Teniente, la cual se resolvió al ayunta-
miento con certificado en esta nota.

Y no alcanzando a mas el objeto se este
se dio por terminada interinamente la pre-
sente nota que firman los tres concurrentes se que
certifico =

Carlo Habende
Gabriel Topi

Donde José Camacho
Rafael Garcia
Ant. Moreno Salin



N. 0.304.021

En la Ciudad de Priego, a trece de junio de mil ochocientos noventa y dos, reunidos en las Salas Capitulares los señores que componen la Junta Local de primera instancia que al final aparecieron por sus firmas, bajo la presidencia del Señor Alcalde Don Carlos Valverde y con asistencia de mi el Sr. Procurador se abrió la sesión.

El Señor Presidente manifestó que como ya habrían pasado por por la cédula de citación, el objeto de esta sesión era examinar y acordar el informe que se ha de emitir acerca de los presupuestos de sugetos y gastos presentados por los Profesores de primera instancia de este término municipal formados para el ejercicio económico de 1892 a '93.

Presentados dichos presupuestos y después de verificada un minucioso examen de los mismos, por unanimidad se acordó se informe a la Junta provincial que procede su aprobación, puesto que se encuentran formados con arreglo a las consignaciones y sueldos que cada Profesor disfruta, y a lo prevenido en la vigente legislación sobre primera instancia, y con respecto al que ha presentado el Profesor de la Escuela de Niños que procede a la servidumbre para su reforma, puesto que disfrutando el

manifestó que habiéndose celebrado en los días de
ayer y hoy los exámenes de las escuelas públicas
municipales si estaba en el caso de acordarse por
la Junta la calificación que haya merecido cada
uno de los alumnos en arreglo á los adelantos que
en cada una de las dhas. ~~se~~ hubieran notado.

Abierta discusión sobre el particular por
unanimidad se acordó: conignar que la Junta
ha quedado satisfecha del estado que mantienen
las escuelas superiores de parvulos, abnautal y re-
gunda de niñas, que corren á cargo respectivamente
de don Enrique Puerto Dominguez, don Manuel
etnaya Castellanos, don Wilson Lafuente y Doña
Liboria de Soto y Simancas, tanto por el buen mane-
jar y orden que en ellas se notan, cuanto por los
adelantos que se advierten en la enseñanza; pero
muy especialmente de la primera escuela de
niñas que regenta Doña Brasendo Luengo Calavia,
pues en ella se ve no solo los adelantos y arduidad
de dicha Señora en la enseñanza, sino los grandes
esfuercios e instrucciones que la misma posee;
por lo cual la Junta acordó por unanimidad
dar un voto de gracias á dicha Señora Profron.
También se acordó por unanimidad se
remita una certificación de la presente ante
el Sr. Gobernador Civil presidente de la Junta
provincial de Instrucción pública para que
en dicho centro obré sus efectos.

Y así

decurando a más el objeto de esta union se
dio por terminada, estudiándose la presente
acta que firman los tres concurrentes conmi-
go el secretario que certifica =

Emilio Bustillo Antonio Aguilera
Juncos

Manuel M. Aguilera Gabriel Cofe

Gusobio Yac Candado Juan Infante

En la ciudad de Puzo a veinte y cuatro de
Noviembre de mil novecientos veintey dos,
acudiendo las doce de su mansana se reunieron
en las salas capitulares los señ. que compo-
nen la Junta local de primera enseñanza
que al final aparecieron por sus firmas, ba-
jo la presidencia del Sr. Alcalde D. Carlos
Valverde y con asistencia de mi el Sr.

De orden del Sr. Presidente yo el Sr.
de lectura del acuerdo del Ayuntamiento
concerniente a la creacion de una escuela
incompleta en la Aldea del Camulo.

El Sr. Presidente hizo uso de la palabra
manifestando que para dar cumplimiento
al acuerdo de la Corporacion Municipal
se estaba en el caso de nombrar un maes-
tro accidental que desempeñe dicha escuela



la al cual ha de formarse el presupuesto de este
presupuesto de los útiles necesarios para la apertu-
tura de dicha escuela.

Entendida la Junta y después de haber dis-
cutido los puntos propuestos por el Sr. Presidente
por unanimidad se acordó: nombrar a D. Manuel
Moral Pobedans para que accidentalmente y
mientras la sucesión de otra cosa determinare
desempeñe la escuela incompleta del bachillerato
haciéndole saber y después de tener aceptado
el cargo, presente en el preciso término de ocho
días un presupuesto del menaje y útiles nec-
sarios para la apertura de mencionada clase y
que todo se ponga en conocimiento de la Junta
Provincial a los efectos prevenidos.

Y no alcanzando a más el objeto de esta
sesión se dió por terminada entendiéndose la presen-
te acta que firman los Sres. concurrentes con un
go el Sr. de que certifico =

Cárlo Maluende

Joaquín Arjona
& Montoro

Gabriel Cofe

Manuel M. Aguilera

José María de los Ríos

Juan de Pallas

En la Ciudad de Puno a veinte y dos de
Diciembre de mil ochocientos noventa y
dos, se reunieron en las Salas Capitulares
los Sres. de la Junta local de primera en
sesion de la misma que al mes que
se expresan y al final aparecieron por
sus firmas, bajo la presidencia del Sr. Al-
calde D. Carlos Palverde y con asistencia
de un' el Sr. Sio, fue abierta la sesion y leida
el acta de la anterior fue aprobada.

De orden del Sr. Presidente y o el Sr. Sio
de lectura del presupuesto formado por D. Don
Moral Pobedano secretario accidental de la
escuela incompleta del Cancho, de los gastos
e ingresos en el año economico de mil ochocientos
noventa y dos a noventa y tres, y la
Junta encontrandolo arreglado a las dispo-
siciones vigentes acordó informar en sen-
do de que procede su aprobacion, haciendo
notar que aun cuando va trascendido la
mitad del año economico, en el presump-
to se consideran como ingresos los setenta
y dos pesos cinco centinos presupuestada
para todo el año, pero que considerando que
se trata de una escuela de nueva creacion
y que tiene poca consignacion para mate-
rial no ve inconveniente en que se auto-
rise el presupuesto en esta forma.
De orden del Sr. Alcalde se dió

lectura del título administrativo que presenta
D. Fran^{co} Anaya y Agrove en que se le ratifica
en el nombramiento de auxiliar de la escuela
pública de puerulos de esta ciudad, con el haber de
ochocientas veinte y cinco pesetas anuales que
obtuvo por nombramiento del maestro de la
citada escuela en veinte y uno de Mayo de mil
ochocientas ochenta y cinco en cuyo nombramiento
y cumpliendo lo que se dispuso por
el Sr. Gobernador Civil en su decreto de base
del corriente mes se le ratificó la posesión.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar
se levantó la sesión estudiándose la presente
acta que firman los Sres. concurrentes y el
D. Fran^{co} Anaya conmingo el Sr. D. que
certifico =

Cárcel Halverde

Joaquín Anaya ~~Montes~~

Gabriel López

Manuel M. Aguilera

Juan de Salazar

Don José Camacho

En la ciudad de Pineda a veintiocho de Febrero
de mil ochocientos noventa y tres, reunidos en la
sala capitular los señores que componen la
Junta local de Instrucción pública de la misma
que al final aparecieron por sus firmas, bajo



la presenciam del tenor Alcalde Don Francisco
Gonzalez de Molina y Granada con asistencia
de mi el secretario, abierta la sesión se dio cuenta
del acta anterior y fue aprobado.

De orden del tenor presidente di lectura
de una comunicacion del Alcalde del Barrio de
Lamoranos su fecha veintisiete del actual en la
que participa que en el dia veintisiete de
los corrientes habia fallecido el Profesor de Ins-
trucccion primaria de la clase de niños Don
Ramon Ruano Caballero y que en vista de
ello el tenor Alcalde sometio a la deliberacion
de la junta el que tomase acuerdo con el fin
de que expresada escuela no permaneciera
cerrada y la Instrucccion primaria no sufriera
prejuicio.

Movida discusion sobre el particular por
unanimidad se acordo nombrar Maestro de la referida
escuela con el caracter de interino a Don
Antonio Gonzalez de Molina y Mengibar de aquellos
vecinos, comunicando este acuerdo a la Junta Pro-
vincial para que si lo tiene a bien se sirva
ratificar este acuerdo y continua desempeñando
dicho cargo.

Quo habiendo obrado asuntos de que tratarse
se dio por terminado el acto extendiendose la pre-
sente acta que firman todos los concurrentes conmigo
el secretario, del que Certifico. =

Juan de Molina

Apuelmo Ruiz



Manuel Giron

En la ciudad de Priego a cinco de Mayo de mil ochocientos
 noventa y tres, reunidos en el local de la Posta donde se halla esta
 Sección la escuela superior de niños de la misma, los Sr. D. Juan
 Gonzalez de Molina granador, Alcalde Presidente, los individuos de la Junta
 de Instrucción Primaria que asistieron a las sesiones por sus señas y los
 Maestros de Instrucción Primaria D. Enrique Justo Dominguez
 y D. Manuel Amaya Castellanos y asistencia de un el Sr., leida y



Librada en la anterior fue aprobada.

Por el Sr. Alcalde Presidente se manifestó que como habian
 sido ver los Sr. allí presentes, por el oficio que al efecto se les ha
 bre a 1901 = Via pasado, era dar cumplimiento a una comunicacion del Sr.
 Gobernador Civil de la Provincia suscrita en de Mayo actual,
 en la que se dispone, que atendiendo a una solicitud que ha
 elevado a la Junta provincial de Instrucción publica D. Do-
 lozer Torres Alentado de estos vecinos, intercediendo se someta al
 examen que previene en art. 181 de la vigente Ley del ramo,
 para adquirir el correspondiente certificado de aptitud que
 la habilite en el desempeño de sus escuela incompletas
 de este termino municipal y a cuyo efecto habian sido
 nombrados los maestros D. Enrique Justo Dominguez y Don
 Manuel Amaya Castellanos, y se estaba en el caso de que
 tificar referidos examen. En este estado el Sr. Presidente de
 acuerdo con el Tribunal hizo comparecer a la solicitante,
 y en su virtud se procedio al examen de las asignaturas
 que previene el reglamento para estos casos en la

forma que sigue.

Primero por varios señores del Tribunal y profesores se practicó un detenido examen de las asignaturas de aritmética, gramática Castellana, Doctrina Crítica, Historia Sagrada, LECTURA y escritura caligráfica, y escritura al dictado; Seguidamente se tuvo también de las labores de su sexo presentadas por las interesadas y que a presencia de la Junta practicó las solicitante.

Satisfecho cumplidamente el Tribunal de los trabajos practicados por la D.^a Dolores Torres, Hentado merecieron todos ellos la mas completa aprobacion del Tribunal.

Terminado el objeto de esta sesion se acordó remitir á la Junta provincial de instruccion publica los egresos e escritos en virtud á lo que se dispone en la citada orden, y certificado literal de esta acta para que vuelvaloque en su vista proceda, y firmen los S.^{os}. concuerdos de que yo el Sr. certifico =

Juan Elbatina

Antonio Linarte
Mator

Manuel Torres

Enrique Quero

Arnaldo Quero

Dolores Torres

Francisco Quero

En la Ciudad de Puigo á ocho de Junio de mil ochocientos noventa y tres numerados en las Salas Capitulares los S.^{os} que componen la Junta local de Instr. Publica

de la unima que al final aparecieron por un firmaz bajo la
presidencia del Sr. Alcalde Don Juan^o Gonzalez de Molina y Gavaldos
asistencia de un il. Sr. abierta la union se dio cuenta del acto de
teor y fue aprobado.

De orden del Sr. Presidente di cuenta de una comunicacion del
alcalde del Barrio de Puñal de Campos en fecha siete de Junio
en la que participa que en el dia seis del actual habia
fallecido el proprio de Int. primaria de la clase de
niños, Don Bartolomé Diaz Mochedo y que en vista de ello el
Sr. Alcalde sometin' a la deliberacion de la Junta el que tomar
acuerdo con el fin de que expresada escuela no permanes
cerrada y la Int. primaria no sufris perjuicio.

Alonda discusion sobre el particular por unanimidad
se acordó nombrar maestro de la ya referida escuela con
el caracter de interino a Don Antonio Ramirez Gamio
aquellos vecinos, comunicando este acuerdo a la Junta Pro
cial para que si lo tiene a bien se una ratificar este
acuerdo y continus desempeñando dicho cargo.

Yus habiendo otro asunto de que tratar se dio por
terminado el acto extendiendose la presente acta y
firmam todos los Sres concurrentes con suyo el Sr. de
que Certifico =

Juan Mochedo

Antonio Ramirez

Rubio Jno Comarador

Juan Mochedo

En la Ciudad de Puzgo a nueve de Junio de mil ochocientos uno
ta y tres se reunieron en los Salas Capitulares los Sres que componen



ven la Junta local de primera enseñanza y que al final aparecieran por
su firmas bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Juan ^{de} Jorquera de Medina
Granado y con asistencia de un secretario

El Sr. Presidente me ordena dar lectura de una comunicación del Sr.
Sr. Gobernador Civil Presidente de la Junta provincial de Instrucción pública
refecha veis de Mayo próximo pasado en la que manifiesta que el Sr. Rector
de este distrito Universitario ha tenido a bien nombrar a virtud de convenio suso
a D. Josef Juado Moral maestro en propiedad de la escuela incompleta de
ambos sexos del Espanagal con el sueldo anual de treinta, veinte y cinco pesetas
y demás emolumentos legales, disponiendo que a la presentación del interesado
con el correspondiente título administrativo se le ponga en posesión de un cargo
previos los requisitos que prescribe el art. 11 de la R. O. de 12 de Mayo de 1872.

Contra a este acto la maestro D. Josef Juado Moral que cobró el
título administrativo que lo acredita como tal maestro en propiedad de la escuela
incompleta del Espanagal de este término la Junta acordó ponerla en posesión
como efectivamente la puso de mencionada escuela.

Con lo cual se dio por terminada la sesión extendiéndose la presente acta
de la que se sacará certificación literal para remitir al Sr. Presidente
de la Junta Provincial firmandola los señores concurrentes conmigo el
Secretario que certifica

Juan ^{de} Jorquera

Antonio ^{de} Rivas

Ensebio José Camacho

Juan ^{de} Jorquera

En la Ciudad de Piego a ocho de Julio de mil
ochocientos noventa y tres se reunieron en las
Salas Capitulares los señores que componen la
Junta local de primera enseñanza y que al
final aparecieron por sus firmas bajo la p

del Señor Alcalde Don Fran.^{co} Gonzalez de Molina
y Granados y con asistencia de un J. Secretario.

El Señor Presidente me ordenó dar lectura de
una cédula del Señor Gobernador Civil presidente
de la Junta provincial de Instrucción provincial
en fecha quince de Junio próximo pasado
en la que manifiesta que el que el Ilmo. Sr.
Rector de este distrito Universitario ha tenido a bien
nombrar a virtud de concurso unico a D.^a Catalina
Canales de las Morenas maestra en propiedad de
la escuela incompleta de ambos sexos del Cabildo
de este termino municipal con el sueldo anual de
precintaz venuta y cinco pesetas y demas emolu-
mentos legales disponiendo que a la presentacion
interesado con el correspondiente titulo academico
se le ponga en posesion de su cargo previo los
requisitos que previene el art. 11 de la R.O. de 12 de
Noviembre de 1872.



Presente a este acto la maestra D.^a Catalina Cana-
les de las Morenas que exhibió el titulo academico
que lo acredita como tal maestra en propiedad
de la escuela incompleta del Cabildo de este
termino la Junta acordó ponerla en
posesion como efectivamente la puso
de mencionada escuela.

Con lo cual se dió por terminada la
sesion extendiendole la presente acta de
que se sacará certificado literal para
remite al Señor Presidente de lo

Junta Provincial firmada por los señores
concurrentes con el Secretario que
Certifico =

Francisco Balboa

Excmo. Sr. Don José Camacho



En la ciudad de Pinar del Rio a diez de Julio de mil ochocientos noventa y tres se reunieron en la Sala Capitular los señores de la Junta local de primera enseñanza de la misma que al margen se expresan y al final aparecieron por sus firmas, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Francisco Goveales de Molina y Goveales y con asistencia de un el Sr. fue abierta la sesión y leida el acta de la anterior fue aprobada.

De orden del Sr. Presidente yo el Secretario de lectura del título administrativo que presenta Don Antonio Goveales de Molina en que se ratifica en el nombramiento de maestro interno de la escuela pública elemental de niños de ambos sexos de este término con el

haber anual de ochocientos veinte y cinco pesetas y emolumentos que le correspondian que obtubo por nombramiento de esta Junta de primera convocatoria con fecha veinte y ocho de Febrero de mil ochocientos veinte y tres en cuyo nombramiento y cumplimiento de lo que se dispone por el Sr. Gobernador Civil en un decreto de trece de Diciembre de mil ochocientos noventa y dos se le ratifico la posesion.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar se dio por terminado el acto que estudiandose la presente acta que firman todos los Sr. Concejales con voz y el Secretario, de que certifico -



Franco Malva

En este por Camacho

[Signature]

[Signature]

En la Ciudad de Pineda a primero de Octubre de mil ochocientos noventa y tres, se reunieron en las Salas Capitulares los Sr. de la Junta Local de primera convocatoria de la misma que al margen se expresan y al final aparecieron por sus firmas bajo la presidencia del Señor Alcalde Don Franco Malva

de Molina y Trauados y con asistencia de mi el Secretario.

El Señor Presidente me ordenó dar lectura de una comunicacion del Señor Gobernador Civil Presidente de la Junta provincial de Instruccion primaria en fecha veinte y tres de Septiembre proximo pasado en la que manifiesta que el Ilustre Señor Rector de la Universidad Literaria de Sevilla ha tenido a bien nombrar a virtud de concurso de traslado a Don Pedro Pareja Povedano maestro en propiedad de la escuela elemental de Castil de Campos de este termino municipal (con el sueldo anual de cincuenta y cinco pesetas y demas emolumentos legales, disponiendo que a la presentacion del interesado con el correspondiente titulo administrativo se le ponga en posesion de su cargo previo los requisitos que previene el art. 11 de la R.O. de 12 de Enero de 1872.

Presente a este acto el maestro Don Pedro Pareja Povedano que exhibió el titulo administrativo que lo acredita como tal maestro en propiedad de la escuela elemental de Castil de Campos de este termino la Junta acordó ponerlo en posesion como efectivamente lo puso de manifiesto la escuela.

Con lo cual se dio por terminada la sesion entendiendo la presente acta de la que se sacará certificado literal para remitir al Señor Presidente de la Junta Provincial firmandola los señores concurrentes conmigo el Secretario que certifico =

Escrito en la Comarcal

Acta de posesion =

en la ciudad de Mérida a 10 de Abril

8ª CLASE 2 PESETAS

Parte inferior que se ha de unir al expediente.

N. 0.122.187

*Contigo que se ha a la Hacienda por el papel con un inventario
en la precedente acta. Digo a odo de juro de mi subscrita suya
la y firmo.*



*El Secretario
Manuel Rivero*

PROVINCIAS.



390.016

*se reunieron
compusieron
y cuyos
bajo la pre
de Melina
ho, vitonio.
lectura de
del de la Ho
de instrucción
ultimo en
ctor general
curso de p
a Antonia
de la segun
de esta ciu
entus setenta
legales, del
instruida con
sele pongo*

*el correspondiente título con
en posesión de su cargo previos los requisitos que
benidos.*

Preente a este acto la profesora D. Antonia

S

1893

EN ADOUALCUIA

TIMBRE

8ª CLASE 2 PESETAS

Parte superior que se ha de dar al interesado.

N. 0.122.187



[Handwritten signature]

Escrito por Camacho

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

*Acta de ...
reunión =*

Queda ciudad de Pigo a los de Abril



Quis autem
de 1894, se
expidim el
certificado de
p. a. de gov.?

De mil ochocientos noventa y cuatro, se reunieron en las casas capitulares los señ. que componen la junta local de instrucción pública y cuyos nombres al final aparecen por sus firmas, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Juan^{co} Gonzalez de Melina y Grandon y con asistencia de mi el Sr. vicario.

De orden del Sr. Presidente yo se Sr. de lectura de una comunicacion del Sr. Gobernador Civil de la Provincia presidente de la junta Provincial de instrucción pública su fecha veinte y siete de febrero ultimo en la que manifiesta que el Sr. Director general de instrucción pública y a virtud de concurso de traslado ha tenido a bien promover a D.^a Antonia Rodriguez Roman maestra en propiedad de la segunda escuela pública elemental de niñas de esta ciudad con el sueldo anual de mil trescientas setenta y cinco pesetas y demás emolumentos legales, del juriendo que a la presentación de la intercedida con el correspondiente título administrativo se le ponga en posesion de su cargo previo los requisitos requeridos.

Presente a este acto la profesora D.^a Antonia



Rodriguez Ramos, que exivio el título admi-
nistrativo que le acredita como tal maestro
en propiedad de la segunda escuela pública
elemental de niñas de esta ciudad, la Junta
por unanimidad acordó ponerla en posesion
como en efecto la puso de la mencionada
escuela.

Como cual se dio por terminada la sesion
entendiendose la presente acta de la que se sa-
cará certificación literal para remitirla al
Sr. Presidente de la Junta Provincial, fir-
mandola los Srs. concurrentes, de que
yo el Sr. certifico =

~~Franco Malena~~
~~Francisco Malena~~

Duchio José Comacho



Antonia Rodriguez



Acta de la Junta de
posesion =

En la Ciudad de Trigo a veinte y dos de Mayo
de mil ochocientos ochenta y cuatro se reunieron
en las Salas Capitulares el Sr. Alcalde Presidente de
la Junta de Instruccion primaria de esta Ciudad,
y los Señores D. Antonio Calix Rubio, D. Juan Ramos
Matilla y D. Antonio Lopez Super previa
citacion que se les hizo por medio de oficio y con

residencia de mi el secretario interino se dio lectura por orden
del Sr. Presidente al acta anterior que fue aprobada.

De orden del Sr. Alcalde y yo el Secretario di lectura a
una comunicacion del Sr. Gobernador civil de la
Provincia su fecha catorce de Mayo actual en la
que se veno de las facultades que se conceden del N.º
de cinco de Agosto de mil ochocientos setenta y
cuatro habria tenido que nombrar a los ante di-
chos Señores vocales de la Junta de Instruccion
primaria en concepto de padres de familia.

Enterados los mencionados Señores de la referida
comunicacion exhibieron los oficios que respectiva-
mente habian recibido referentes a expresados
nombramientos, y en su virtud dicho Sr. Alcalde
los puso en posesion de dicho cargo y que fue
aceptado por los mismos.

Con lo cual y no alcanzando mas el objeto de
este acto se dio por terminado y firmaron los Seño-
res concurrentes de que yo el Secretario Certifico =
Dado en la ciudad de Oaxaca a veinte y nueve de Mayo de mil
ochocientos setenta y cuatro = del Sr. Presidente al acta anterior que fue



Franco Molina

Narciso Arjona

Ant. Garcia

Jose De Matillas

[Signature]

José Molina

Acta de exp 29
de Mayo de
1874 =

En la ciudad de Oaxaca a veinte y nueve de Mayo de
mil ochocientos setenta y cuatro, reunidos en la
Sala capitular los Sr. individuos de la Junta

de instrucción primaria de esta ciudad ^{propria citacion} bajo la pre-
sidencia del Sr. Alcalde y asistencia de mi el
Sr. Tutorino, se abrió la sesión y leída se cubra se
la anterior fue aprobada.

Por el Sr. Presidente se manifestó que habiéndose
presentado por los maestros de instrucción
de este distrito los presupuestos que han ser-
gido en el presente año económico de mil ochocientos
noventa y cuatro se noventa y cinco
se votó en su caso se informar si debía recaer ó no
la superior aprobación.

Examinados detenidamente dichos documentos
por los Sres. concurrentes, encontraron sus partidas
con arreglo á la Ley y por ello acordaron por una
unanimidad se consignen á sí en dichos presupuestos
y que se remitan á la superioridad.

Fue alcanzado á más el objeto de esta sesión
se dio por terminada estudiándose la presente
acta que firmaron dichos Sres. coningo el Sr. ap
que certifico - Lute hinc - previa citacion - vale -

~~Francisco Matilla~~
Narciso Troncoso
Act. de la sesión

José O. Matilla

José O. Matilla

Acta de care }
y presentando } En la Ciudad de Oyo á quince de Julio
de mil ochocientos noventa y cuatro, reunido

Escuela pública incom-
pleta mixta de Esparragal.

Con esta fecha y para
los efectos consiguientes, por
tiempo a' U.S. que hago
renuncia de esta escuela
de mi cargo, por haber
sido nombrada para otra.

Dios guarde a' U.S.
muchos años.

Esparragal 30 de
Junio de 1844.

Josefa Jurado

Al Sr. Presidente de la Junta local de Instrucción
pública de Priego

petru opuar
tado año.

Acordaron por ultimo se de cuenta de todo ello a
la Superioridad y que se haga saber a la D. Dolores Ferrer
Plantado el nombramiento que ha recaido a su favor pa-
ra que en el plano reglamentario se encargue de dicha
escuela y de los sucesos que correspondan a la misma en
su inventario que formara al efecto.

Y no alcanzando a nada el objeto de esta razon se dio



N. 0.391.208

en las cuales capitulares los Sres. de la Junta local de Instrucción primaria de la misma que al final exponen por sus firmas bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. José González de Molina y Granada y asistencia de mi el Sr. superior, se abrió la sesión y leído el acta de la anterior fue aprobado.

Yo el Secretario, de orden del Sr. Presidente, di cuenta de una comunicación fecha treinta de Junio último, hecha por Dña Josefa Jurado, maestra de la escuela incompleta del Esparragal, en la que hace renuncia de dicha escuela por haber sido tratada para el desempeño de otra. Leída por los Sres. de la Junta del contenido de dicha comunicación acordaron: Primero: admitir la renuncia que hace la Dña Josefa Jurado del cargo de la referida escuela del Esparragal; y Segundo: que para que no sufra perjuicio la enseñanza y que han recomendado esta por la superioridad, se nombre con el carácter de sustituta para la citada escuela a Dña Dolores Torres Hurtado, mediante el título de aptitud para el desempeño de las incompletas de este término según examen que suscribió en cinco de Mayo de mil ochocientos noventa y tres, y aprobado el acto por acuerdo de la Junta de Instrucción pública de Córdoba en treinta y uno de su mismo mes sin voto suelto en el Boletín oficial del Sábado nuevo de Setiembre de este año.

Acordaron por último se de cuenta de todo ello a la superioridad y que se haga saber a la Dña Dolores Torres Hurtado el nombramiento que ha recaído a su favor para que en el plano reglamentario se encargue de dicha escuela y de los sucesos que correspondan a la misma con el inventario que formará al efecto.

Y no alcanzando a más al objeto de esta sesión se dio



por terminada entendiéndose la presente acta que se
firmaron los Yn. concurrentes de que yo el Sr. certifi-
fico =



Francisco Matilla

Escrito José Camacho

Antonio Galois

[Signature]

José R. Matilla

Juan Molina
[Signature]

Esta ciudad de Oregón a diez y siete de se-
tiembre de mil ochocientos noventa y cuatro
reunidos en las salas capitulares Los Yn. de
la Junta local de instr. primaria de las
señoras praxia convocatoria que les fue
parada, usó la presidencia del Sr. Alcal-
de D. Rom. González de Molina, de or-
den del Sr. Alcalde y el Sr. de lectura
de la acta anterior y fue aprobada.

El Sr. Alcalde manifestó que el obje-
to de la sesión era según habían po-
dido ver por la cédula de convocatoria,
el dar cuenta del punto formado por
el profesor D. Esteban la fuente ves

pectivos a los años correspondientes de 1892 al 93 y 1893
de 1894 para examinar dicho documento y emitir
un informe sobre las cantidades de gastos incluidos,
en el mismo, cuyo examen debia verificarse en
cumplimiento a la orden del Sr. Gobernador Civil
de la Prov. de S. Fe de Bogota y otros del pasado Agosto.

Por dichos Sr. se procedio a examinar el
presupuesto, y con el fin de poder emitir un
dictamen varado en un fundamento solido, se
acordo por unanimidad, nombrar una comi-
sion de su seno, con el jefe del Sr. Arizaente,
D. Antonio Caliz y D. Emilio Camacho, para
que estos, se constituyan en la escuela del
D. Esteban Lafuente y examinen los utensilios
que existen en la misma y acuerden la in-
version de la cantidad presupuestada en
objetos utiles para la ensenanza de los niños.

Y no alcanzando a mas el objeto de la sesion
se dio por terminada, leyendo y aprobada la presente
acta que firman los Sr. concurrentes de que
yo el Sr. Certifico =

Juan B. Bolina

Francisco de Paula

Francisco de Paula

Emilio José Camacho

Narciso Jiménez

Juan B. Bolina

Acta del
1894

En la ciudad de Bogota a veinte y dos de

de Titulares de una oclosion de noventa y cuatro
reunidos en la Sala Capitular con los señ. que componen
la junta local de instruccion primaria de esta ciudad
cuyos nombres al final aparecen con sus firmas
dejó la presidencia del Sr. Alcalde D. Juan Co. Govea en
Motina y asistencia de un señ. de orden del Sr. Presi-
dente de lectura del acta anterior y fue aprobada.

Previo la lectura del Sr. Alcalde, el vocal D. Antonio
Cabrero hizo uso de la palabra y dijo: Que cumplim-
do con el encargo que se le encargó en la reunion se-
ñalada y vista del actual a la comision de que el for-
maba parte, habian pasado a la Junta publica de
D. Pedro de Lafuente y examinado el mobiliario y de-
mas útiles de la escuela y teniendo a la vista los pre-
supuestos formados por dicho maestro de los años de
1892 al 93 y 1893 al 94, opinaban que el gasto conseguido
en ellos y los objetos a que se destinaban eran convenientes
adquirirlos para mejorar la enseñanza.

Entendidos los señ. de la junta del informe dado
por el Sr. Cabrero acordaron por unanimidad y prestar su
informe favorable a dichos presupuestos y que se consignen
así en los mismos.

Y no alcanzando a mas el objeto de esta reunion se
dió por terminada entendiéndose la presente acta y
firmada los señ. concurrentes a los 20 de mayo. Certifico.

Juan Co. Govea

Francisco Motina

Presbitero

Antonio Cabrero

Juan Motina

Acta de 7/11
Examen de la ciudad de Puyo a veinte y cinco de



N. 0.604.192

Octubre de mil ochocientos noventa y cuatro, reunidos en la sala capitular del Ayuntamiento, y previa convocatoria los señ. que componen la Junta local de Instr. primaria de esta ciudad bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Juan. Ferral de Molina y Granados y asistencia de mi Sr. Conde, como también de los Sres. D. Consuelo Luengo y Palacios, D. Manuel Amaya Castiblanco como profesores nombrados por la Superioridad para el acto de examen de aptitud a la Sra. D. Aurora Ochoa Sorocada y dada la nota de la misma se dictó por el Sr. Presidente el acto de poniendo se dió la forma al acta de la sesión anterior que son pídase por mi Sr. apudada.

Por el Sr. Alcalde Presidente se mandó dar lectura a una comunicación del Sr. Presidente de la Junta Provincial de Instrucción pública por el que se dispone la reunión de la Junta local de esta ciudad para el examen de aptitud a la Sra. D. Aurora Ochoa y leído que fue se procedió por los señ. profesores al mencionado examen.

Habiendo sido preguntada por la Sra. Ochoa sobre la explicación de la Sra. y sobre el método del curso, oración dominical la divina del cristiano; Historia de España; su clasificación y división; sobre gramática; resuelto como problemas de aritmética y también escrito al dictado.

Presentó varias labores en papel y en los bordados, encajes y presentó un budo con un bordado en el cual trabajó a presencia de los examinados.

Por los señ. de la Junta se le hicieron preguntas de Aritmética, Doctrina Cívica, Lectura y Caligrafía y a todos ellos contestó satisfactoriamente.

Satisfecho el tribunal de los ejercicios practicados por la Sra. Ochoa, por unanimidad acordaron darle la clasificación de Superior, acordando que de este acta se saque un certificado para reunir con los ejercicios escritos a la Junta Provincial de Instr. pública con el fin de acordar los requisitos por la Sra. Ochoa como está. En lo cual se dio por terminado el acto que firman los señ. examinados de que goza el Sr. confiso =

Francisco Malvar

Secretario de la Junta

Por ausencia del Sr. Párroco
Juan Bta. Madrid Guares
Pro

Manuel Amaya

Consuelo Luengo

Narciso López

Autógrafa

Jos. Palma
 1875



Acta de posesion

En la Ciudad de Priego a veinte y tres de
 iembre de mil ochocientos noventa y cuatro
 se reunieron en los Casas Capitulares los Señores
 que componen la Junta Local de Instruccion
 primaria que al final asistieron por sus fir-
 mas bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Pro-
 ceso Gonzalez de Molina y Granado, y con asis-
 tencia de mi el Secretario.

De orden del Sr. Presidente y el Secretario de la
 se da una comunicacion del Sr. Gobernador Pro-
 vidente de la Junta Provincial de Instruccion pa-
 labra su fecha veinte y cinco del corriente mes
 la que manifiesta que el Almo. Sr. Doctor
 de el distrito Universitario de Sevilla habia he-
 do abier sombras actividad de posesion a D.
 Vicente Quintana Quintana Maestro en propie-
 dad de la Escuela Elemental de Niños de Ham-
 ranos de este termino con el sueldo anual de
 ochocientos veinte y cinco pesetas y dos reales
 sueltos legales disponiendo que la presen-
 cion del interesado con el correspondiente ti-
 tulo administrativo se le ponga en posesion
 de su cargo por los Rechinillos prevenidos
 en el artículo 11 de la N. O. de 10 de Enero
 mil ochocientos noventa y dos.

Precede a este acto el Profesor D. Vicente Qu-
 intana Quintana y hecho exhibicion del titulo ad-
 ministrativo que le acredita como tal Maestro
 en propiedad de la Escuela Elemental de
 niños de Hamorana la Junta acordó por su
 unanimidad ponerle en posesion como efecti-
 vamente lo para de la referida Escuela. Con

No mal se dio por terminada el acto entendiendo lo
presente de que se sacara certificado literal para
su remision a Sr. Presidente de la Junta Pro-
vincial de Instruccion publica firmando los Seño-
res concurrentes de que yo el Secretario certifico y
respondo desde este dia en que se viene descomponien-
do sucesivamente al que se le comunicara por el
Sr. Presidente = lo ha respondido = desde donde = vale



Francisco Molina
Antonio Galin

P. P.
Antonio Aquilera
Jimenez

Eusebio José Comacho

José Molinero